



En San Juan de Pasto, siendo las 9:00 a.m., del día Jueves 09 de Abril de 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión extraordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJAY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, ORTIZ MENA JORGE ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Toma la palabra la secretaria general Verificado el quórum reglamentario.

El presidente ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

toma la palabra la secretaria general dando lectura al siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del cuórum.
- 2.lectura del acta anterior.
3. Entrevista y elección de secretario general del Concejo Municipal, periodo 2026. Candidatos a la terna: Doctor Silvio Rolando Bravo Pantoja. Doctora Dora Liz Benavides Cárdenas. Doctor Guillermo Eduardo Legarda.
4. invitados. Doctor Nicolás Toro, alcalde municipal de Pasto. Doctor Fernando Delgado, secretario de Desarrollo Comunitario, Doctor José Oviedo, secretario de Planeación Municipal, Doctora Diana Mosquera, departamento administrativo de contratación DAC, Doctor Carlos Zambrano presidente Federación de Juntas de Acción Comunal.

Invitan los concejales Mario Enríquez, Frankin Erazo, Jesús Bastidas y Berno López.

5. proposiciones y varios.

Se somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por la corporación.

Se somete a consideración el orden del día leído y es aprobado.

2. Lectura y aprobación del acta anterior





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Interviene el concejal Álvaro Figueroa, quien manifiesta: solicita respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por los concejales que deseen intervenir y por quienes se integran a la sesión

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. Entrevista y elección de secretario general del Concejo Municipal, periodo 2026. Candidatos a la terna: Doctor Silvio Rolando Bravo Pantoja. Doctora Dora Liz Benavides Cárdenas. Doctor Guillermo Eduardo Legarda

Toma la palabra el **concejal Jesús Antonio Bastidas**, quien inicia reiterando un cordial saludo a los honorables concejales, a los ternados con aspiración a ocupar el cargo de secretario del Concejo, a los líderes comunales y a las demás personas presentes.

Seguidamente, se dirige al señor presidente y a la plenaria manifestando que, con el propósito de garantizar un proceso transparente, ajustado a la legalidad y respetuoso de los derechos fundamentales en especial el debido proceso, así como de evitar posibles errores de procedimiento que puedan derivar en investigaciones o sanciones disciplinarias, solicita muy respetuosamente claridad frente a varios interrogantes relacionados con el proceso de convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo.

En primer lugar, señala que, si bien la apertura del proceso de convocatoria se realizó mediante la Resolución 008 del 27 de enero del presente año, como concejal desconoce la fecha en la cual se suscribió el contrato con la universidad encargada de adelantar dicho proceso. Por lo anterior, solicita se informe a la plenaria con precisión cuándo se llevó a cabo dicha contratación.

En segundo lugar, expone que la Ley 136 de 1994, en su artículo 37, faculta al Concejo Municipal para elegir al secretario de la corporación. Asimismo, menciona que el Acuerdo Municipal 016 de 2022, que establece el reglamento interno, dispone en su artículo 72 el procedimiento para dicha elección. Añade que el parágrafo de este artículo establece que la Mesa Directiva del Concejo Municipal debe solicitar autorización a la plenaria mediante proposición, con el fin de reglamentar la convocatoria y adelantar la respectiva contratación con la universidad conforme a las normas vigentes.

En ese sentido, solicita se le informe en qué momento fue presentada y aprobada por la plenaria la autorización correspondiente para adelantar dicho procedimiento o contrato con la universidad.

Finalmente, solicita que, una vez se dé respuesta a estos interrogantes, se le conceda nuevamente el uso de la palabra con el fin de verificar si existen posibles errores o vicios dentro del procedimiento que puedan constituirse en causales de nulidad absoluta. Concluye indicando que las respuestas por parte de la Mesa Directiva o del señor presidente permitirán dar claridad al proceso antes de avanzar a la etapa de entrevistas o a la elección del Secretario General, evitando así posibles vicios o errores





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

procedimentales que puedan acarrear sanciones disciplinarias a los concejales.

Toma la palabra el **señor presidente**, quien manifiesta que desde el inicio del proceso se ha brindado la claridad correspondiente, indicando que el mismo fue sometido a conocimiento de la corporación y que se ha informado de manera oportuna cómo ha evolucionado y avanzado en cada una de sus etapas.

Expresa su extrañeza frente al desconocimiento manifestado, señalando que desde el comienzo se dio a conocer el proceso ante la plenaria. No obstante, indica que se ha realizado una revisión e investigación rigurosa con el acompañamiento de los abogados, con el fin de garantizar la legalidad del procedimiento.

Agrega que, en ocasiones, se genera alarma innecesaria frente a situaciones que considera sencillas, precisando que no se trata de la elección de un contralor ni de un personero, sino del Secretario del Concejo, y que no existe ningún interés oculto en el proceso. Reitera que este se ha adelantado de la mejor manera y con transparencia.

En ese sentido, solicita la intervención del equipo jurídico para que exponga ante la plenaria cómo se ha desarrollado el proceso y el estado actual del mismo, indicando además que las facultades para la elección del Secretario del Concejo para la vigencia 2026 ya fueron otorgadas a la Mesa Directiva.

Finalmente, concede el uso de la palabra a los profesionales jurídicos para que brinden las explicaciones correspondientes.

Interviene **el concejal Jesús Antonio Bastidas**, quien solicita que, antes de la intervención del equipo jurídico, se informe a la plenaria sobre las fechas exactas en las cuales inició y se ha desarrollado el proceso, con el fin de contar con mayor claridad frente a los interrogantes previamente planteados.

Precisa que su solicitud tiene como propósito disponer de información concreta que permita, en el momento oportuno, tomar decisiones con mayor fundamento y avanzar de manera adecuada hacia las etapas de entrevista y elección del secretario del Concejo.

Aclara que no está afirmando la existencia de errores dentro del procedimiento, sino que busca únicamente obtener claridad para garantizar la transparencia y seguridad en el desarrollo del proceso.

Toma la palabra la **doctora Rosa Rodríguez**, jurídica interna del Concejo Municipal de Pasto, quien saluda a los honorables concejales y a los asistentes, y procede a dar respuesta a los interrogantes planteados por el concejal Jesús Antonio Bastidas.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Inicia señalando que el proceso de convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo para la vigencia 2026 tuvo su origen en la Proposición No. 113 del mes de agosto de 2025, mediante la cual se autorizó y facultó a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para adelantar la contratación de una institución de educación superior, pública o privada, acreditada en alta calidad, con el fin de desarrollar el proceso de selección.

Indica que posteriormente se dio apertura a un primer proceso mediante la Resolución No. 074 del 30 de octubre de 2025, en la cual se reglamentó la convocatoria y se autorizó a la Universidad de Nariño para adelantar el proceso en sus diferentes etapas. Señala que, una vez surtidas dichas etapas, el 29 de diciembre de 2025 la Universidad de Nariño entregó los resultados finales, informando que únicamente dos aspirantes superaron el proceso.

En razón de lo anterior, mediante la Resolución No. 086 del 30 de diciembre de 2025 se declaró desierto el proceso de selección para el cargo de Secretario General del Concejo para la vigencia 2026 y, en el mismo acto administrativo, se ordenó la apertura de un nuevo proceso.

Explica que este segundo proceso se inició mediante la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2026, en la cual se reglamentó nuevamente la convocatoria y se autorizó la contratación de una institución de educación superior para adelantar el proceso. Precisa que, tras realizar invitaciones a varias universidades, únicamente dos dieron respuesta, y finalmente la Universidad de Nariño fue nuevamente la encargada de llevar a cabo el proceso.

Aclara que el contrato interadministrativo correspondiente a este segundo proceso fue suscrito el 27 de enero de 2026, y que el mismo se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP, garantizando los principios de publicidad y transparencia.

En relación con el segundo interrogante, manifiesta que la Mesa Directiva cuenta con las facultades necesarias desde la Proposición No. 113 de agosto de 2025, las cuales no están limitadas a una mesa directiva específica, sino a la Mesa Directiva del Concejo Municipal en general. En ese sentido, señala que la Mesa Directiva vigente para el año 2026 está legalmente habilitada para adelantar el proceso.

Añade que, en el mes de marzo de 2026, se presentó un informe ante la plenaria sobre el estado del proceso, sin que se formularan observaciones en ese momento, y que adicionalmente se expidió la Resolución No. 027 del 6 de marzo de 2026, mediante la cual se convalidaron todas las actuaciones adelantadas.

Finalmente, concluye que el proceso se ha desarrollado con total transparencia, respetando los tiempos y el cronograma establecidos, así como los principios de la administración pública, tales como la publicidad, la eficacia, la continuidad y la efectividad, y garantizando los derechos fundamentales de los aspirantes, como el acceso al mérito, la igualdad, la





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

transparencia y la publicidad, en concordancia con la normativa aplicable.

Toma la palabra el **doctor Lucio Ramos**, jurídico interno del Concejo Municipal de Pasto, quien saluda a los honorables concejales y a los asistentes, y procede a dar respuesta al interrogante relacionado con la autorización previa de la plenaria.

Señala que, desde el punto de vista jurídico, existe una interpretación errónea frente a este aspecto, particularmente en lo relacionado con los efectos de la declaratoria de desierto del proceso anterior. En ese sentido, explica que la plenaria del Concejo Municipal, en el año 2025, otorgó de manera expresa la autorización a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de elección del Secretario General para la vigencia 2026.

Aclara que dicha autorización no está dirigida a una Mesa Directiva en particular como la del año 2025, sino que corresponde a una habilitación para adelantar el proceso de elección del Secretario para la vigencia 2026, lo cual resulta determinante, en tanto constituye una autorización válida y vigente que otorga competencia a la Mesa Directiva para estructurar y desarrollar el proceso, en el marco de la autonomía administrativa de la corporación.

En relación con los efectos de la declaratoria de desierto del proceso anterior, manifiesta que esta decisión fue adoptada conforme a derecho; sin embargo, precisa que dicha declaratoria no extingue la autorización previamente otorgada por la plenaria, no elimina la competencia de la Mesa Directiva ni exige la obtención de una nueva autorización.

Por el contrario, concluye que la declaratoria de desierto genera la necesidad de adelantar nuevamente el proceso de selección, en cumplimiento del deber funcional de proveer el cargo de Secretario General del Concejo.

Toma la palabra el **concejal Anderson Martinez**, quien manifiesta que, conforme a lo expresado por el abogado que intervino previamente, considera que existe un posible error en el procedimiento.

Señala que, desde su interpretación, la autorización otorgada a la Mesa Directiva para adelantar la contratación tenía vigencia en el año 2025, y que al no haberse ejecutado en dicha vigencia, esta habría perdido validez. En consecuencia, sostiene que debía tramitarse nuevamente una autorización por parte de la plenaria para la vigencia 2026, aun cuando el proceso corresponda al mismo objeto.

En ese sentido, expresa su respaldo a la propuesta planteada por el concejal Jesús Antonio Bastidas, en el sentido de que el proceso sea suspendido o revisado, o en su defecto, que se adopte una directriz jurídica clara al respecto. Argumenta que es necesario evitar que los concejales incurran en actuaciones que puedan derivar en investigaciones o sanciones disciplinarias.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Así mismo, enfatiza que la elección del Secretario del Concejo debe regirse estrictamente por la ley, independientemente de que no se trate de la elección de un personero o contralor. Advierte que, en experiencias anteriores relacionadas con la elección de contralor, se habrían presentado inconsistencias que derivaron en la apertura de procesos disciplinarios contra miembros de la corporación.

Por lo anterior, reitera su posición de acoger la propuesta del concejal Jesús Antonio Bastidas e insta a los demás concejales a evitar posibles inconvenientes jurídicos, sugiriendo que el proceso sea suspendido o ajustado conforme a lo que determinen las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, solicita al señor presidente que se someta a consideración de la plenaria la propuesta mencionada, teniendo en cuenta las dudas expuestas sobre la ausencia de una autorización para contratar en la vigencia 2026 y las posibles implicaciones jurídicas derivadas de esta situación.

Toma la palabra el **concejal Jesús Antonio Bastidas**, quien agradece al señor presidente y manifiesta que persisten dudas frente al proceso, las cuales le generan nuevos interrogantes que, a su juicio, no le permiten asumir con responsabilidad la elección del Secretario del Concejo en el momento.

Expone que, si bien desde el equipo jurídico se ha indicado la existencia de dos procesos, reconoce que el primero de ellos se originó con las facultades otorgadas mediante la Proposición No. 113 de agosto de 2025, el cual se desarrolló con normalidad. Aclara que en ningún momento se está cuestionando la transparencia del proceso, sino que sus observaciones se centran en un posible error o vicio dentro del procedimiento.

Señala que dicho proceso culminó a finales de diciembre de 2025 con la declaratoria de desierto, acto administrativo que, según su interpretación, una vez en firme, da cierre total al proceso contractual, tanto en la entidad como en la plataforma SECOP. En ese sentido, considera que el proceso quedó completamente terminado.

Manifiesta que, en consecuencia, la nueva Mesa Directiva debía solicitar nuevamente facultades a la plenaria para adelantar un nuevo proceso, situación que, en su criterio, no se realizó oportunamente. Indica que posteriormente se procedió a celebrar un nuevo contrato con la Universidad de Nariño, amparado en la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2026, y que con posterioridad se expidió la Resolución No. 027 del 6 de marzo de 2026, mediante la cual se otorgaron nuevamente facultades a la Mesa Directiva.

Considera que, al haberse otorgado dichas facultades de manera posterior, el contrato suscrito podría encontrarse viciado, lo cual, en su criterio, podría configurar una causal de nulidad absoluta, la cual no sería susceptible de subsanación, conforme a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Precisa que su preocupación se centra





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

en aspectos procedimentales y de competencia, y no en la transparencia del proceso ni del contrato en sí mismo.

Adicionalmente, hace referencia al artículo 72 del reglamento interno del Concejo, el cual establece la necesidad de contar con facultades para adelantar la contratación en este tipo de procesos.

Finalmente, reitera que estas inquietudes le generan inseguridad jurídica, por lo cual insiste en que la Mesa Directiva someta a consideración de la plenaria la necesidad de contar con certeza jurídica antes de continuar, manifestando que, en tales condiciones, no se siente en capacidad de participar en la elección del Secretario del Concejo hasta tanto no se aclaren dichas dudas.

Continúa en el uso de la palabra el **concejal Carlos Andrés Acosta**, quien señala que, mediante la Resolución No. 086 del 30 de diciembre de 2025, la universidad certificó el cumplimiento del objeto contractual y, ante la imposibilidad de conformar la terna al no existir el número suficiente de aspirantes habilitados, se declaró desierto el proceso. En consecuencia, indica que con dicho acto administrativo se dio por terminado el contrato correspondiente a la vigencia 2025, el cual había sido autorizado mediante la Proposición No. 113.

Expone que, al iniciar la vigencia 2026, en su criterio, debía adelantarse un nuevo proceso contractual, el cual requería nuevamente el cumplimiento de los requisitos legales para su validez. En este sentido, hace referencia a los elementos esenciales de todo contrato, tales como el objeto, la causa, la capacidad y la legalidad, indicando que, si bien el objeto y la causa del contrato pueden considerarse lícitos —al buscar la elección del Secretario del Concejo—, el punto central de análisis recae en la capacidad para contratar.

Manifiesta que dicha capacidad es otorgada por la plenaria al autorizar a la Mesa Directiva para celebrar el contrato, y que, según lo expuesto en la sesión, para la vigencia 2026 no se habría otorgado dicha autorización de manera previa, sino que se habla de una ratificación posterior en el mes de marzo, lo cual, en su criterio, genera un vacío jurídico.

A partir de lo anterior, sostiene que la falta de capacidad para contratar configura una causal de nulidad absoluta, la cual, conforme a la doctrina y a la formación jurídica en materia de obligaciones, no es susceptible de ser subsanada. Señala que, en estos casos, todos los efectos derivados del contrato se consideran nulos e inexistentes.

Así mismo, hace alusión a la teoría conocida como “del árbol envenenado”, indicando que si el acto inicial se encuentra viciado, todos los actos posteriores derivados del mismo carecen igualmente de validez.

En ese orden de ideas, concluye que la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2026, mediante la cual se dio apertura al nuevo proceso y se celebró el contrato con la Universidad de Nariño, podría estar afectada por nulidad





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

absoluta. De igual manera, considera que el contrato suscrito en esa misma fecha carecería de validez por falta de capacidad para contratar.

Agrega que la posterior convalidación realizada no tendría efectos jurídicos frente a una nulidad absoluta, por lo cual estima que todo lo actuado dentro del proceso carecería de validez.

Finalmente, manifiesta que no es procedente continuar con la etapa de entrevistas ni avanzar en el proceso de elección del secretario del Concejo, sugiriendo que la Mesa Directiva evalúe la declaratoria de nulidad de lo actuado o la revocatoria directa de los actos administrativos, teniendo en cuenta que los aspirantes no han adquirido derechos consolidados, sino que mantienen meras expectativas.

Toma la palabra el **concejal Jorge Ortiz**, quien manifiesta que, luego de escuchar las intervenciones del equipo jurídico y de algunos concejales, considera que existe una conclusión general en la plenaria, consistente en la presencia de dudas frente al proceso.

Señala que, si bien el reglamento o manual de funciones obliga a los concejales a emitir su voto, no resulta adecuado hacerlo en un escenario donde no existe claridad jurídica suficiente. En ese sentido, expresa que varios concejales no están dispuestos a exponerse a eventuales investigaciones por acciones u omisiones relacionadas con el proceso.

Indica que, a su juicio, la ausencia de una nueva autorización podría configurar una falta de competencia, lo cual implicaría una posible vulneración del principio de legalidad, generando riesgos de nulidad del proceso y eventuales responsabilidades disciplinarias.

Manifiesta que no está dispuesto a asumir el riesgo de tener que responder ante instancias como la Procuraduría por actuaciones relacionadas con este procedimiento, especialmente si persisten dudas sobre la legalidad del mismo.

Así mismo, señala que las intervenciones jurídicas presentadas corresponden a conceptos, pero que no se ha aportado jurisprudencia que brinde mayor certeza sobre la situación planteada, por lo cual considera necesario contar con dichos soportes antes de continuar.

En ese orden de ideas, expresa su decisión de no proceder con la etapa de entrevistas ni con la votación en las condiciones actuales, y manifiesta su respaldo a la propuesta del concejal Jesús Antonio Bastidas.

Finalmente, solicita al señor presidente que se someta a consideración de la plenaria la proposición presentada, ya sea para aplazar el proceso, solicitar mayores fundamentos jurídicos o adoptar la decisión que corresponda frente a las dudas existentes.

Toma la palabra el **concejal Mauricio Torres**, quien manifiesta que es necesario partir de un principio fundamental del derecho administrativo,





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

según el cual todo acto administrativo se presume válido, legal y ejecutable. Señala que el Concejo Municipal no es una autoridad judicial, por lo que no le corresponde declarar nulidades ni desvirtuar la legalidad de los actos administrativos.

Indica que el proceso cuenta con un cronograma previamente establecido, el cual debe cumplirse, y que la convocatoria ha sido debidamente publicada desde su inicio. En ese sentido, expresa que, aunque puedan existir diferencias de interpretación entre los concejales, ello no desvirtúa la presunción de legalidad del proceso.

Precisa que la Proposición No. 113 constituye un acto administrativo mediante el cual se otorgaron facultades a la Mesa Directiva como órgano colegiado, y no a personas determinadas, por lo que dichas facultades continúan vigentes mientras no exista un acto expreso que las derogue. Agrega que las derogatorias de actos administrativos deben ser expresas y no pueden presumirse ni inferirse.

Sostiene que actualmente existe un acto administrativo vigente que soporta la convocatoria, por lo cual la obligación de la corporación es continuar con el proceso, realizar las entrevistas y proceder a la elección, conforme al cronograma establecido. Advierte que omitir el cumplimiento del cronograma podría constituir una posible falta disciplinaria.

Señala además que las discusiones sobre nulidades corresponden exclusivamente a las autoridades judiciales competentes, como el Concejo de Estado, los tribunales o los jueces, por lo que el Concejo debe actuar bajo la presunción de legalidad del acto administrativo.

Añade que el tema de las facultades ya ha sido tratado en sesiones anteriores, y que incluso se ha hecho referencia a la ratificación de la Proposición No. 113, la cual otorga competencias a la Mesa Directiva vigente, independientemente de los cambios de sus integrantes, dado que las funciones del órgano colegiado se mantienen.

Finalmente, expresa que interrumpir el proceso o no continuar con la votación podría afectar los derechos fundamentales de los aspirantes que participaron en la convocatoria. Reitera que el proceso se ha adelantado conforme a los principios de la Ley 80 de 1993 y ha contado con publicidad, transparencia y garantías desde su inicio en la plataforma correspondiente.

Concluye señalando que, si bien es legítimo tener dudas, estas no constituyen fundamento suficiente para suspender o dejar en vilo el proceso en esta etapa, por lo que considera que debe continuarse con el procedimiento establecido.

Toma la palabra el concejal **William Andrés Meneses**, quien manifiesta que existe una duda razonable frente al proceso, evidenciándose la presencia de diferentes criterios jurídicos al interior de la corporación.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Señala que, si bien el voto de los concejales en este tipo de procesos es de carácter obligatorio, considera que en este momento no se cuenta con la claridad suficiente para proceder a la votación de manera informada.

Recuerda que en situaciones anteriores se ha optado por solicitar espacios adicionales para resolver dudas jurídicas, proponiendo en este caso específico que se conceda un término de ocho (8) días para que tanto la Mesa Directiva como los concejales puedan revisar y aclarar los aspectos jurídicos del proceso, con el fin de tomar una decisión con plena certeza.

Indica que, mientras no exista un criterio unificado o mayor claridad jurídica, lo expuesto corresponde únicamente a conceptos, por lo que considera prudente no avanzar en la decisión en esta sesión.

Finalmente, solicita al señor presidente que someta a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento del proceso por el término mencionado, con el fin de garantizar una decisión debidamente sustentada.

Toma la palabra el **concejal Jorge Ortiz**, quien manifiesta que, además de la solicitud presentada por el concejal Willian Andrés Meneses, considera necesario establecer condiciones adicionales para garantizar la tranquilidad de la plenaria frente al proceso.

Señala que, en caso de aprobarse un aplazamiento, es indispensable contar con un sustento jurídico más robusto, específicamente con respaldo jurisprudencial, y no únicamente con apreciaciones o interpretaciones de los abogados intervinientes. En ese sentido, expresa que requiere criterios jurídicos consolidados que demuestren que situaciones similares ya han sido resueltas, con el fin de brindar mayor seguridad a los concejales sobre la legalidad del procedimiento.

Sugiere que el equipo jurídico del Concejo aporte dichos soportes o, en su defecto, que se eleve consulta a la Función Pública, a fin de obtener un concepto oficial que permita disipar las dudas existentes.

Indica que, mientras no se cuente con dicho pronunciamiento, considera prudente no continuar con el proceso, dado que persisten inquietudes jurídicas que afectan la tranquilidad de la plenaria.

Finalmente, señala que este es un asunto que involucra tanto a la Mesa Directiva como a la plenaria, por lo que es necesario garantizar certeza para ambas partes, proponiendo que se eleven las consultas necesarias a las autoridades competentes para asegurar una correcta finalización del proceso.

El **concejal Mauricio Torres** interviene para brindar una aclaración y una reflexión dirigida a los concejales que han solicitado el aplazamiento del proceso.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Manifiesta que, en su criterio, aunque es comprensible la solicitud de un término adicional, ya ha existido tiempo suficiente para el análisis del asunto, y recuerda que los derechos de los servidores públicos van acompañados de deberes, entre ellos el de formarse criterio y adoptar decisiones en el momento correspondiente.

Señala que el proceso no puede suspenderse únicamente por la ausencia de jurisprudencia o de un concepto adicional, ya que eventualmente puede no existir un pronunciamiento específico sobre el caso concreto. Reitera que la responsabilidad de declarar nulidades no recae en el Concejo, sino en las autoridades judiciales competentes como el Concejo de Estado, los tribunales administrativos o los jueces.

En ese sentido, propone que, si existen dudas de fondo, los concejales pueden acudir a los mecanismos judiciales pertinentes, incluso solicitando medidas cautelares ante la jurisdicción competente, para que sea un juez quien determine la legalidad del proceso. Advierte que, de no hacerlo, suspender o no continuar con la votación podría interpretarse como una falta disciplinaria y un incumplimiento del deber funcional de los concejales.

Expresa que el proceso goza de presunción de legalidad y que la Mesa Directiva ha ofrecido las explicaciones correspondientes, por lo que la falta de aceptación de dichas explicaciones no puede atribuirse a la corporación.

Finalmente, sostiene que el tiempo propuesto podría ser razonable únicamente si se utiliza para acudir a las instancias judiciales correspondientes, a fin de que un juez de la República resuelva de fondo las inquietudes planteadas, evitando así dilaciones en el proceso de elección.

El **concejal Jorge Ortiz**, en uso de una interpelación, interviene para precisar su posición frente a lo expuesto por el concejal Mauricio Torres.

Manifiesta que no es procedente trasladar la discusión a la presentación de demandas o acciones judiciales, ya que lo que se está solicitando es un concepto claro y específico por parte de la Función Pública o, en su defecto, un pronunciamiento jurídico sólido por parte de la Mesa Directiva y su equipo jurídico que permita despejar las dudas existentes sobre el procedimiento.

Expresa que no comprende la dificultad para atender dicha solicitud, insistiendo en que lo que la plenaria requiere es una orientación institucional que brinde certeza jurídica, y no únicamente explicaciones generales o interpretaciones.

Reitera que, en su criterio, la corporación no puede ser presionada a votar bajo la premisa de un deber funcional, cuando existen dudas razonables sobre la legalidad del proceso. Señala que si bien reconoce el deber de votar como concejal, también tiene el derecho a que la Mesa Directiva ofrezca garantías suficientes sobre la legalidad del procedimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ese sentido, solicita respetuosamente al señor presidente y al equipo jurídico que se eleve consulta ante la Función Pública o que se emita un concepto jurídico claro que determine si el proceso se adelantó conforme a derecho, dado que considera que existen posibles vicios de nulidad que no le permiten votar con tranquilidad.

Finalmente, reitera que no se someterá a una eventual investigación disciplinaria por actuar en un escenario que, a su juicio, aún presenta incertidumbre jurídica.

El concejal **Mauricio Torres** interviene nuevamente, en uso de la palabra para responder a la interpelación, señalando en primer lugar que los conceptos jurídicos no son vinculantes, aspecto que, afirma, es de conocimiento general dentro de la corporación.

Expresa que pueden emitirse múltiples conceptos, pero estos no generan obligatoriedad ni sustituyen la decisión que debe adoptar la plenaria, por lo que insiste en que el deber de los concejales es formarse un criterio propio para ejercer el voto de manera responsable.

Señala que, en su intervención previa, al referirse a la posibilidad de acudir a instancias judiciales, lo hizo desde la perspectiva de la responsabilidad que implica adoptar una posición frente a un proceso que cuenta con un acto administrativo vigente y unas facultades previamente otorgadas.

Reitera que no existe obligación de votar en contra de la voluntad o criterio individual de los concejales, pero advierte que sí existe una obligación legal de dar cumplimiento al cronograma del proceso, el cual se soporta en las facultades otorgadas a la Mesa Directiva por la plenaria.

Afirma que dichas facultades no están condicionadas a la existencia de conceptos adicionales, por lo que el proceso debe continuar su curso normal conforme a lo ya establecido.

Concluye señalando que, si algún concejal considera no tener la certeza suficiente, puede abstenerse de votar conforme a su criterio, pero que ello no suspende ni invalida el desarrollo del proceso administrativo en curso.

Finalmente, solicita la palabra el concejal en uso de una moción de procedimiento o interpelación, según corresponda.

Toma la palabra el **concejal Álvaro Figueroa**, quien manifiesta que desde hace varios minutos había solicitado el uso de la palabra.

En primer lugar, aclara que cuando la plenaria otorga una autorización, esta no recae únicamente en el presidente del Concejo, sino en la Mesa Directiva en su conjunto, conforme a lo establecido en el reglamento interno, por lo que considera que la responsabilidad es institucional y no individual.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Seguidamente, expresa que el debate no debe dilatarse más de manera innecesaria y que, ante las dudas existentes entre los concejales, lo más conveniente es buscar un punto de equilibrio que evite confrontaciones dentro de la corporación.

Indica que ha escuchado las diferentes intervenciones de los concejales y manifiesta compartir varios de los criterios expuestos, especialmente en lo relacionado con la necesidad de mayor claridad jurídica.

Sin embargo, considera que el término de ocho (8) días propuesto inicialmente resulta insuficiente para resolver adecuadamente las inquietudes planteadas, por lo que sugiere que se amplíe el plazo y se eleve la consulta a la Función Pública, proponiendo un término de aproximadamente quince (15) días, e incluso menciona que algunos podrían considerar un mes para obtener una respuesta más sólida.

Finalmente, señala que existe una proposición en ese sentido y solicita al señor presidente que la someta a consideración de la plenaria para que sea votada de manera nominal.

toma la palabra el **concejal Mauricio Torres**, quien manifiesta que no comparte la proposición presentada, señalando que la considera desproporcionada y sin sustento suficiente.

Indica que acceder a dicha solicitud implicaría, en su criterio, incurrir en una irregularidad, al apartarse de las facultades previamente otorgadas por la plenaria mediante la Proposición No. 113, las cuales facultan a la Mesa Directiva para adelantar el proceso de selección del Secretario del Concejo.

Sostiene que dichas facultades permiten continuar el trámite hasta su culminación, razón por la cual considera que el proceso debe desarrollarse conforme al cronograma establecido y llevarse a buen término.

Expresa que las explicaciones jurídicas ya han sido entregadas en el desarrollo de la sesión, y que si estas no resultan satisfactorias para algunos concejales, no existe una instancia interna adicional que dirima dichas diferencias en este momento.

En ese sentido, señala que no es viable prolongar indefinidamente el proceso, y que el término propuesto debe ser razonable, sugiriendo incluso que un plazo corto como tres (3) días o el inicialmente mencionado de ocho (8) días podría ser suficiente en caso de que se decida otorgar un espacio adicional.

Finalmente, advierte que si la plenaria considera suspender o modificar sustancialmente el proceso, ello podría implicar apartarse de las facultades ya otorgadas o, en su defecto, la derogatoria expresa de la Proposición No. 113. Añade que, de no ser así, lo procedente es continuar con el desarrollo del proceso conforme a lo ya aprobado.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Toma la palabra **el señor presidente**, quien dispone decretar un receso dentro de la sesión.

Seguidamente, informa a la plenaria que se fija un término de ocho (8) días para continuar con el proceso, dentro del cual se llevará a cabo la etapa de entrevista y elección del Secretario del Concejo Municipal.

En consecuencia, se levanta la continuidad del punto en discusión, quedando programada su reanudación para la fecha indicada.

Toma la palabra el **concejal Jorge Ortiz**, quien manifiesta su inconformidad frente a la decisión adoptada, señalando que el proceso debe respetar el carácter democrático de la corporación y las decisiones de la plenaria.

Expresa que no puede imponerse una decisión sin considerar las solicitudes de los concejales, indicando que percibe una posición mayoritaria en contra de su postura, lo cual considera una falta de respeto hacia la plenaria.

Reitera que lo solicitado es únicamente un concepto jurídico, el cual podría ser emitido en un término corto, incluso de tres (3) días, o en su defecto, en el plazo de ocho (8) días propuesto inicialmente.

Señala que dicho término es suficiente para obtener claridad jurídica que permita continuar el proceso con mayor seguridad.

Finalmente, solicita que la propuesta sustitutiva sea sometida a consideración de la plenaria para su respectiva votación.

Toma la palabra el **concejal Mauricio Torres**, quien manifiesta que no considera procedente someter a consideración la propuesta presentada, toda vez que, en su criterio, se está dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y al cronograma establecido, el cual no puede ser modificado por la plenaria.

Señala que la corporación no cuenta con la competencia para alterar dichas actuaciones en este momento del proceso, por lo que insiste en que debe continuarse con lo ya programado.

Finalmente, expresa que, en el marco de la dinámica democrática, es natural la existencia de posturas distintas, así como la posibilidad de que algunos concejales decidan retirarse o no participar en la decisión, reiterando que dichas situaciones hacen parte del ejercicio deliberativo propio de la corporación.

Toma la palabra **el señor presidente**, quien solicita a la plenaria mantener la calma y el orden dentro del recinto.

Manifiesta que no existe ningún interés particular en la elección de uno u otro aspirante al cargo de Secretario del Concejo, señalando que las





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

actuaciones adelantadas se han realizado conforme a los procedimientos establecidos.

Indica que los concejales tienen pleno derecho a expresar sus dudas, y aclara que en ningún momento se ha pretendido imponer decisiones, ya que la corporación actúa bajo el principio de deliberación democrática.

Reitera que el proceso se está adelantando en virtud de las facultades otorgadas y de un cronograma previamente establecido, el cual debe ser cumplido por la Mesa Directiva y la plenaria.

Finalmente, expresa que existen términos legales y obligaciones que deben ser observados por la corporación, por lo que no es posible apartarse del cronograma establecido, solicitando nuevamente el acompañamiento del equipo jurídico para precisar los tiempos y el marco normativo aplicable.

Toma la palabra el **concejal Jorge Ortiz**, quien manifiesta que no existe claridad sobre los tiempos dentro del proceso, señalando la importancia de contar con un pronunciamiento institucional que permita resolver las dudas planteadas.

Indica que, en ejercicio de sus derechos, solicitará mediante derecho de petición un concepto ante la Función Pública, el cual solicita que quede consignado de manera textual en el acta.

Expresa que considera necesario contar con dicho concepto para tener certeza jurídica sobre el procedimiento, y que una vez se disponga del mismo, se podrá continuar con el trámite correspondiente, incluyendo la votación del proceso de elección del Secretario del Concejo.

Finalmente, señala que hasta tanto no se cuente con dicha claridad, estima pertinente suspender o aplazar la decisión.

Toma la palabra el **concejal Anderson Benavides**, quien solicita al señor presidente que el contenido de la presente sesión sea consignado en el acta de manera textual, garantizando así la fidelidad de las intervenciones realizadas por los diferentes concejales y funcionarios intervinientes

Toma la palabra el **concejal Mauricio Torres**, quien manifiesta que el acta debe ser consignada de manera textual, tal como lo ha solicitado la plenaria.

Señala que la Mesa Directiva no tiene la obligación de satisfacer a todos los concejales mediante la emisión de conceptos jurídicos individuales, indicando que dichos conceptos pueden ser solicitados, pero no constituyen un requisito determinante para continuar o no con el proceso de elección.

Expresa que la solicitud de aplazamientos reiterados con fundamento en la ausencia de conceptos podría interpretarse como una forma de





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

dilación del proceso, el cual ha venido desarrollándose conforme al cronograma establecido.

Agrega que, en su criterio, el plazo de ocho (8) días propuesto podría ser suficiente para resolver las dudas existentes, y que en ese término los concejales podrían aclarar sus inquietudes y posteriormente proceder a la votación o dejar las constancias correspondientes.

Finalmente, indica que este tipo de solicitudes han sido presentadas en otras oportunidades dentro de la corporación, por lo que no constituyen una situación excepcional en el trámite del proceso.

Toma la palabra el **concejal Carlos Andrés Acosta**, quien manifiesta que el término de ocho (8) días ya ha sido fijado y considera que resulta suficiente para resolver las dudas jurídicas planteadas en la plenaria.

Señala que, en su criterio, incluso un plazo menor habría sido suficiente para aclarar la situación, afirmando que cualquier profesional del derecho podría coincidir en la interpretación que expone sobre la posible existencia de una nulidad en el procedimiento.

Expresa que no se debe buscar complejizar el asunto ni “darle vueltas innecesarias”, ya que, desde su perspectiva, el problema jurídico es claro y debe ser abordado con sencillez.

Indica que el término otorgado debe ser aprovechado para que la Mesa Directiva reflexione, analice la situación y atienda la posición expresada por la plenaria, en el sentido de evaluar la posible declaratoria de nulidad de lo actuado o, en su defecto, la adopción de las decisiones jurídicas correspondientes dentro de sus competencias.

Finalmente, advierte que continuar con un proceso que, a su juicio, presenta vicios de legalidad podría generar eventuales consecuencias disciplinarias, fiscales e incluso penales, por lo que insiste en la importancia de atender las observaciones realizadas dentro del término establecido.

Toma la palabra el **señor presidente**, quien manifiesta que se ratifica la decisión adoptada en la sesión, en el sentido de programar la continuación del proceso dentro de ocho (8) días.

Aclara que la determinación ya ha sido adoptada y no se encuentra sujeta a consideración adicional en ese momento, por lo que solicita dar por definido el punto tratado.

En consecuencia, dispone continuar al siguiente punto el orden del día.

4. invitados. Doctor Nicolás Toro, alcalde municipal de Pasto. Doctor Fernando Delgado, secretario de Desarrollo Comunitario, Doctor José





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Oviedo, secretario de Planeación Municipal, Doctora Diana Mosquera, departamento administrativo de contratación DAC, Doctor Carlos Zambrano presidente Federación de Juntas de Acción Comunal.

Invitan los concejales Mario Enríquez, Frankin Erazo, Jesús Bastidas y Berno López.

Toma la palabra el **señor presidente**, quien extiende un saludo cordial a los líderes y lideresas comunales presentes, así como al Secretario de Desarrollo Comunitario.

Solicita a los asistentes en las barras guardar silencio, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la sesión. Señala que el punto en discusión corresponde a un proceso importante que venía adelantándose desde antes de la Semana Santa, orientado a dar respuesta a inquietudes formuladas tanto por los concejales como por líderes comunales.

Posteriormente, hace referencia a situaciones presentadas en la sesión anterior, indicando que el doctor Fernando Delgado fue objeto de señalamientos por parte de algunos concejales, en los cuales se sugería que el presidente estaría respaldándolo de manera indebida. Frente a ello, aclara que no tiene por qué “cubrir las espaldas” de ningún funcionario, enfatizando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

En ese contexto, el señor presidente realiza una intervención de carácter personal, en la cual expone aspectos de su trayectoria de vida, señalando que su llegada al Concejo ha sido resultado de un proceso de trabajo y esfuerzo sostenido a lo largo de los años. Manifiesta que desde temprana edad enfrentó condiciones difíciles, incluyendo el abandono familiar y situaciones de vulnerabilidad, lo que lo llevó a desarrollar diversas actividades laborales y a construir su liderazgo desde las comunidades.

Expresa que su formación, logros profesionales y trayectoria política han sido fruto de su esfuerzo personal, sin el respaldo de padrinos políticos, y que su ejercicio en el Concejo está orientado al servicio de la comunidad.

Así mismo, manifiesta que los comentarios y señalamientos realizados en su contra le han generado afectación personal, aunque reitera que mantiene la tranquilidad de su conciencia y el compromiso de trabajar en defensa de la ciudadanía.

Finalmente, reconoce que, como cualquier persona, puede cometer errores, pero reafirma su disposición de seguir trabajando en favor de la comunidad que lo eligió, concluyendo su intervención.

Toma la palabra **el concejal Mario Chenas**, quien inicia con un cordial saludo a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal en especial al Secretario de Desarrollo Comunitario y al Secretario de Planeación, así como a los líderes comunales y organizaciones presentes en la sesión.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Manifiesta que el fortalecimiento de la participación comunitaria es fundamental para la consolidación de la democracia, destacando que las Juntas de Acción Comunal constituyen el primer nivel de participación ciudadana. En ese sentido, señala que desde hace varias semanas se ha insistido en la necesidad de citar al Secretario de Desarrollo Comunitario con el fin de socializar ante la corporación el proceso que se viene adelantando para garantizar unas elecciones transparentes y con amplia participación ciudadana.

Indica que la fecha de elección está prevista para el 26 de abril, por lo que resalta la urgencia de abordar este tema sin más aplazamientos, también en consideración al interés de la ciudadanía y de los líderes comunales que han estado atentos al desarrollo de este proceso.

Explica que el objetivo del debate es conocer el plan de acción implementado por la Administración Municipal para el desarrollo de las diferentes fases del proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal, incluyendo la etapa preelectoral, la cual debe contemplar actividades de pedagogía, sensibilización, capacitación y formación dirigidas a las comunidades.

Solicita información sobre el despliegue logístico y comunicacional adelantado, así como el alcance territorial del proceso, en términos de barrios, veredas y número de personas capacitadas. Señala que, según lo manifestado por algunos sectores de la comunidad, existe desconfianza en torno a las Juntas de Acción Comunal y baja participación, lo cual hace aún más importante fortalecer los procesos de sensibilización ciudadana.

Así mismo, menciona que se han recibido inquietudes e inconformidades por parte de algunos sectores, relacionadas con la falta de presencia institucional en procesos de capacitación, por lo que considera necesario que dichas situaciones sean aclaradas en el recinto.

Adicionalmente, solicita conocer el cronograma general del proceso, las fases ya ejecutadas y las metas previstas por la Administración Municipal, así como información sobre el proceso relacionado con la elección de las Juntas Administradoras Locales, frente al cual existe interés por parte de la ciudadanía.

Finalmente, propone que, antes de la intervención del Secretario de Desarrollo Comunitario y demás funcionarios, se conceda el uso de la palabra a los representantes de la comunidad, con el fin de escuchar directamente sus inquietudes y permitir que estas sean atendidas de manera integral en las respuestas institucionales, optimizando así el desarrollo del debate.

Toma la palabra el **concejal Jesús Antonio Bastidas**, quien inicia su intervención con un saludo a los honorables concejales, al Secretario de Desarrollo Comunitario, a los funcionarios de la Administración Municipal, así como a los líderes, lideresas y demás asistentes presentes en la sesión.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Señala que el tema objeto del debate es de gran importancia y precisa que no obedece a un capricho de los concejales, sino a solicitudes reiteradas de líderes comunales y presidentes de Juntas de Acción Comunal, quienes han requerido a la corporación con el fin de obtener claridad frente a los procesos administrativos que se vienen adelantando para el fortalecimiento del sector comunal.

Indica que en el municipio existen 386 Juntas de Acción Comunal, de las cuales 240 son urbanas y 146 rurales, organizadas en 26 asociaciones (ASOJAC), lo que representa una responsabilidad significativa para la Administración Municipal, en especial para la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Aclara que el debate no tiene como finalidad generar persecución contra el funcionario ni propiciar un escándalo mediático, sino que se enmarca dentro del ejercicio de control político que corresponde a los concejales, como mecanismo de representación de la comunidad, orientado a verificar la eficacia, transparencia y resultados de la gestión pública.

Manifiesta que, aunque inicialmente se había propuesto incluir el tema de las Juntas Administradoras Locales (JAL), considera pertinente que el debate se concentre exclusivamente en las Juntas de Acción Comunal, dada la relevancia del proceso electoral próximo y la presencia de líderes comunales en el recinto.

Destaca que las Juntas de Acción Comunal constituyen el primer nivel de participación ciudadana, por lo que advierte que la falta de acompañamiento institucional, pedagogía suficiente y garantías en el proceso electoral no solo representaría una falla administrativa, sino una afectación a la democracia.

Solicita al Secretario de Desarrollo Comunitario que brinde claridad no solo a los concejales, sino especialmente a la comunidad presente, respecto a si se ha brindado el acompañamiento requerido, si se han desarrollado procesos de capacitación, y si se ha apoyado la conformación de los tribunales de garantías, señalando que, según manifestaciones de algunos líderes, estas actividades no se han realizado de manera adecuada.

Asimismo, expone inquietudes recibidas por parte de la comunidad, en las que se indica que la Secretaría habría centrado su gestión en actividades distintas al fortalecimiento comunal, lo cual requiere ser aclarado por el funcionario.

Reitera que el propósito del debate es dar voz a los líderes comunales, quienes han acudido al recinto para expresar sus preocupaciones, y que corresponde al Secretario atender y esclarecer dichas inquietudes.

Finalmente, recuerda la proximidad de las elecciones de Juntas de Acción Comunal, programadas para el 26 de abril, lo que hace aún más urgente brindar garantías y claridad sobre el proceso. Así mismo, menciona que el Secretario no atendió una citación previa realizada por la corporación, lo cual también motiva la necesidad del presente debate, y solicita a la





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Presidencia que se conceda el uso de la palabra a los representantes de la comunidad.

Toma la palabra el **señor presidente**, quien manifiesta que este proceso comunitario tiene diversos componentes que deben ser comprendidos con claridad por parte de la corporación.

Señala que, conforme a la normativa vigente haciendo referencia a la Ley 743 y su actualización mediante la Ley 2166, las Juntas de Acción Comunal cuentan con autonomía, razón por la cual su funcionamiento no depende directamente de la Administración Municipal, sino que se rige por sus propios órganos y niveles de organización.

Explica que dichas juntas se estructuran en diferentes niveles primer, segundo y tercer nivel, los cuales deben ser analizados y comprendidos adecuadamente, indicando que en algunos casos existe desconocimiento sobre su funcionamiento.

Precisa que el papel de la Secretaría de Desarrollo Comunitario no es intervenir directamente en los procesos internos de las Juntas de Acción Comunal, sino brindar acompañamiento institucional, orientado a garantizar condiciones de transparencia, legalidad y credibilidad en los procesos que se desarrollan en los distintos territorios.

En ese sentido, reitera que el llamado que se ha realizado desde el Concejo Municipal ha sido precisamente para que se fortalezcan estos procesos mediante acciones de acompañamiento, asegurando que se desarrollen con las debidas garantías, sin vulnerar la autonomía que la ley otorga a las organizaciones comunales.

Finalmente, enfatiza que cualquier actuación debe respetar dicha autonomía, en la medida en que las Juntas de Acción Comunal cuentan con personería jurídica propia, lo cual limita la intervención directa de la Administración, circunscribiéndola a un rol de apoyo y garantía institucional.

Toma la palabra **el ciudadano Juan López**, quien se presenta como consejero municipal de juventudes, e inicia su intervención con un saludo general y un agradecimiento por el uso de la palabra.

Manifiesta que su participación obedece a expresar su opinión como joven, aclarando que no pretende generar controversia, sino dar a conocer su percepción frente al trabajo adelantado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Señala que, desde su experiencia, el Secretario ha brindado espacios de escucha tanto a los jóvenes como a las Juntas de Acción Comunal, destacando que en diferentes actividades sociales ha estado presente y ha apoyado procesos comunitarios. Reconoce que si bien estas acciones hacen parte de sus funciones, considera importante resaltar la disposición al diálogo con sectores que, según indica, en muchas ocasiones han sido excluidos, como la juventud.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Expresa que, a su juicio, la actual administración ha promovido la participación juvenil, generando espacios como escuelas de liderazgo y actividades orientadas al fortalecimiento del rol de las mujeres dentro de las comunidades, permitiendo su empoderamiento y participación como lideresas.

Indica que su intervención representa la opinión de un joven que, aunque reconoce su falta de experiencia, afirma tener claridad sobre quiénes han trabajado en favor de la juventud y de la comunidad.

Finalmente, agradece nuevamente el espacio brindado, reiterando que su intervención corresponde a una apreciación personal, y concluye con un saludo a los presentes.

Seguidamente, la Presidencia recuerda a los asistentes que, conforme a las normas del recinto, no están permitidos los aplausos, rechiflas ni arengas durante el desarrollo de la sesión.

Toma la palabra **el señor José Humberto Páez**, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Nuevo Amanecer, quien inicia su intervención con un saludo a los honorables concejales, a los presidentes de Juntas de Acción Comunal y a los asistentes en general.

Manifiesta que, en muchas ocasiones, las opiniones pueden verse influenciadas por percepciones personales, lo que puede dar lugar a críticas o juicios que no siempre corresponden a la realidad.

Expresa su agradecimiento a la Secretaría de Desarrollo Comunitario y, en particular, al Secretario, destacando que, desde su experiencia, se ha brindado información oportuna sobre capacitaciones y actividades dirigidas a las Juntas de Acción Comunal. Señala que, en algunos casos, la baja asistencia a estos espacios puede deberse a la falta de disponibilidad de tiempo por parte de los mismos líderes comunales, lo cual posteriormente genera inconformidades.

Indica que ha tenido la oportunidad de participar activamente en las capacitaciones, mencionando como ejemplo una realizada recientemente, en la cual la asistencia fue limitada, lo que a su juicio evidencia que en ocasiones se realizan convocatorias que no cuentan con la participación esperada.

Así mismo, resalta el trato recibido por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, señalando que es cordial y colaborativo, lo cual contribuye a fortalecer la labor de los presidentes de Juntas de Acción Comunal, quienes enfrentan múltiples dificultades en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, manifiesta que este acompañamiento institucional le ha permitido continuar con su labor comunitaria, a pesar de las dificultades, y reitera su agradecimiento a la corporación y a los asistentes.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Toma la palabra **el señor Robert Patiño**, líder comunal, quien inicia con un saludo a los honorables concejales, a los Secretarios de Desarrollo Comunitario y de Planeación, así como a los líderes y lideresas presentes, agradeciendo el espacio otorgado.

Manifiesta que el ejercicio de control político por parte del Concejo Municipal no constituye un favor, sino un deber constitucional de los concejales, resaltando la importancia de estos escenarios para el fortalecimiento institucional.

Se presenta como profesional en Administración Pública, con formación especializada en el área y experiencia como formador departamental de Juntas de Acción Comunal y formador de formadores, con certificaciones del Ministerio, indicando que su intervención se fundamenta en el conocimiento técnico del tema.

Expresa que, a su juicio, el acompañamiento brindado a las Juntas de Acción Comunal no ha sido el adecuado, aclarando que su observación no obedece a un asunto personal contra el Secretario de Desarrollo Comunitario ni contra los funcionarios, sino a la necesidad de contar con un conocimiento especializado para asesorar correctamente a estas organizaciones.

Señala que, si bien las Juntas de Acción Comunal cuentan con autonomía conforme a la Ley 2166 de 2021, también es responsabilidad de los líderes comunales fortalecer su preparación y formación para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Así mismo, indica que el artículo 40 de la Ley 2166 de 2021 establece que, como mínimo, debe realizarse una sesión semestral en el Concejo Municipal dedicada exclusivamente a las Juntas de Acción Comunal, señalando que, según su apreciación, dicha disposición no se ha cumplido en los últimos años, incluyendo la vigencia actual.

Finalmente, expresa su preocupación por el desconocimiento de algunas disposiciones normativas relacionadas con el sector comunal, enfatizando la importancia de su aplicación para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el adecuado funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal.

Toma la palabra **el señor Presidente**, quien se dirige al interviniente manifestando que en ningún momento se le ha faltado al respeto, y que, por el contrario, se le ha garantizado el uso de la palabra dentro de la sesión.

Señala que desde la Mesa Directiva se han brindado todas las garantías para la participación, precisando que nadie ha intentado silenciar su intervención, e invita a que el desarrollo del debate se mantenga en un marco de respeto mutuo.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Así mismo, aclara que no acepta que se le impartan órdenes durante el uso de la palabra, reiterando que su intervención obedece a una interpelación en el marco del reglamento.

Finalmente, manifiesta que el tema referido al artículo 40 de la Ley 2166 ya ha sido tratado en el recinto y que los concejales tienen conocimiento de ello, indicando que dicha disposición fue leída y abordada previamente en sesión.

Continúa en el uso de la palabra el **señor Robert Patiño**, líder comunal, quien expone que el 19 de marzo la Federación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Pasto radicó un derecho de petición ante el señor alcalde, solicitando que los integrantes de la federación y de las organizaciones comunales fueran tenidos en cuenta dentro del Puesto de Mando Unificado (PMU) para las elecciones programadas el 26 de abril.

Señala que, a la fecha, no se ha recibido respuesta a dicha solicitud, ni se ha convocado o invitado a los dignatarios de la federación a participar en el PMU, indicando que este espacio constituye una garantía fundamental para la transparencia del proceso electoral y para el ejercicio de veeduría por parte de los líderes comunales.

Manifiesta que en el proceso electoral anterior no se cumplieron plenamente los requisitos establecidos en la Ley 2166 de 2021, mencionando como ejemplo la ausencia de suplencias en cargos como fiscal y delegados, lo cual atribuye a deficiencias en el acompañamiento institucional. En ese sentido, solicita que en el actual proceso se garantice el cumplimiento estricto de la normatividad, con el fin de evitar irregularidades.

Adicionalmente, expresa que, a su juicio, el acompañamiento de algunos funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario en territorio no ha sido adecuado, señalando la existencia de errores tanto en la asesoría brindada como en los kits entregados para el proceso electoral, los cuales, según indica, presentan inconsistencias de forma y de fondo.

Así mismo, pone de presente presuntas situaciones relacionadas con actuaciones de funcionarios en materia de inspección, vigilancia y control, indicando que existirían intervenciones reiteradas en algunas Juntas de Acción Comunal, así como comunicaciones que, según afirma, evidenciarían intenciones de afectar determinadas organizaciones, lo cual considera inapropiado.

En otro punto, se refiere al denominado "reinado de la simpatía comunal", señalando que, si bien se realizó una inversión para su desarrollo, considera que no se le ha dado continuidad ni funcionalidad a la persona elegida, lo cual, en su criterio, desvirtúa el propósito de dicha iniciativa.

Igualmente, menciona preocupaciones relacionadas con una presunta participación política de algunos funcionarios en procesos electorales anteriores, lo cual, según indica, ha sido manifestado por líderes comunales en diferentes territorios.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

solicita que se convoque a una sesión exclusiva del Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2166 de 2021, en un plazo aproximado de 10 a 15 días, con el fin de que los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal puedan presentar pruebas documentales, audiovisuales y testimoniales sobre las situaciones expuestas, y así garantizar un espacio formal para el análisis y esclarecimiento de las problemáticas señaladas, las cuales según concluye han generado conflictos internos en las comunidades.

continúa en el uso de la palabra el señor Robert Patiño, líder comunal, quien solicita que en la próxima sesión a la que sean convocados los líderes comunales se tenga en cuenta la amplia participación de quienes han presentado dificultades para asistir en esta ocasión, señalando que, debido a cambios de fecha y a las responsabilidades laborales de los líderes comunitarios, no siempre es posible atender de manera inmediata las convocatorias institucionales.

Indica que, en su experiencia, la asistencia del Secretario de Desarrollo Comunitario al recinto ha requerido en algunos casos múltiples llamados, lo cual considera necesario mejorar para garantizar una atención oportuna a las comunidades.

Solicita que para la sesión propuesta se invite al Personero Municipal de Pasto, en especial al delegado en asuntos administrativos, así como a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que se pueda dejar constancia formal de las pruebas que los líderes comunales manifestarán aportar en relación con las situaciones expuestas, aclarando que su intención no es realizar acusaciones infundadas, sino presentar elementos de soporte debidamente preparados.

Agradece a los concejales por el espacio de participación y resalta la labor de los líderes comunales en los territorios, señalando que su trabajo es fundamental para el desarrollo comunitario y que debe ser respetado por las autoridades administrativas.

Finalmente, solicita que la próxima sesión sea convocada con suficiente antelación y que sea exclusiva para el tratamiento de las denuncias y problemáticas expuestas. Así mismo, invoca el artículo 23 de la Constitución Política, solicitando que el acta de la presente sesión sea entregada de manera textual y física, incluyendo las respuestas del Secretario de Desarrollo Comunitario, como constancia formal de lo debatido.

El presidente de la asociación **Mario Córdoba** y asisto en representación del corregimiento de Catambuco, en calidad de presidente de la vereda Cubijambajo y, a su vez, como presidente de la Asociación de Juntas del mismo corregimiento.

He estado escuchando las diferentes inconformidades que se han presentado en los últimos tiempos respecto a la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Sin embargo, en lo personal y desde la perspectiva del corregimiento, doy constancia y agradezco el apoyo y el acompañamiento que ha brindado la Secretaría de Desarrollo





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Comunitario, en cabeza del doctor Fernando Delgado y su equipo de trabajo, para el fortalecimiento y desarrollo de las juntas de acción comunal.

Es cierto que en todos los procesos pueden existir inconformidades, y también es importante reconocer que no todo depende únicamente de la administración o de las instituciones, sino también del compromiso de nosotros como líderes comunitarios. En ese sentido, aunque las capacitaciones se han realizado, en ocasiones no todos los líderes pueden asistir debido a sus ocupaciones, ya que nuestro trabajo es voluntario y sin ánimo de lucro.

Por lo anterior, quiero dejar un agradecimiento y dar fe de que en mi comunidad y en el corregimiento de Catambuco sí se han realizado los aportes necesarios, especialmente en lo relacionado con el proceso de elección del Tribunal de Garantías, Así mismo, se ha anunciado una convocatoria de capacitación para el día de mañana, a la cual también hemos sido invitados y en la que esperamos seguir fortaleciendo estos procesos comunitarios.

Mi nombre es **Rosal Barciniegas** integrante de la Junta de Acción Comunal del barrio Arnulfo Guerrero. Además, soy la representante legal del acueducto Fuente de la Alianza del barrio Arnulfo Guerrero y del barrio Popular.

Como integrante de la Junta de Acción Comunal, agradezco a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, al señor Juan Carlos Leiva, nuestro padrino de la Comuna 3, por el acompañamiento brindado en los diferentes procesos comunitarios. Hemos solicitado su presencia en varias actividades debido a que en nuestro barrio se han presentado situaciones y personas que en algunos momentos han intentado entorpecer los procesos organizativos, por lo cual valoramos el apoyo institucional recibido.

Así mismo, agradezco a los concejales que han acompañado nuestro trabajo comunitario y que han atendido nuestros llamados, como el doctor Berno, el doctor Jesús Zambrano y el doctor Mario Enrique Chenas, quienes han participado en actividades en nuestro territorio y conocen el trabajo que realizamos como organización comunitaria.

En este momento me permito referirme a una situación presentada recientemente, en la cual fuimos objeto de señalamientos que considero afectan la imagen de nuestra organización. Por ello, manifiesto que hablo con soporte documental.

Dejo constancia de un recorte de prensa, así como de un oficio dirigido en su momento a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, correspondiente al año 2019, cuando se encontraba a cargo la doctora Paula Andrea Rosero Lombana. De igual forma, aporto documentos del acueducto comunitario en los cuales se evidencia la conformación de nuestra organización y la participación de las personas mencionadas en el proceso.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Adicionalmente, existe un documento en el que se registra que una persona señalada ha sido postulante a la Junta de Acción Comunal y, al mismo tiempo, veedora del proceso electoral. En ese sentido, dejo la siguiente inquietud ante la plenaria: si una persona que se postula como candidata en un proceso de elección de Junta de Acción Comunal puede simultáneamente actuar como veedora del mismo proceso.

Finalmente, solicito que estas situaciones sean revisadas y se aclare la información correspondiente, con el fin de evitar señalamientos que afecten la honra de nuestra organización y de sus integrantes.

El **señor Henry Riascos**, un cordial saludo para todos los concejales, también para los líderes y lideresas comunitarias que se encuentran aquí en este recinto y para los funcionarios que se han dado cita a este espacio de participación ciudadana.

En calidad de presidente de la Asociación de Juntas de la Comuna 8 y como líder comunal del municipio de Pasto, quiero hacer un llamado principal a desarmarnos, a desarmar nuestros corazones en el sentido de que, si bien es cierto, tenemos muchos trabajos realizados en las comunas y corregimientos como líderes que la comunidad ha elegido y en quienes ha depositado su confianza, considero que debemos empezar a dejar a un lado el egocentrismo y también ciertas posturas de carácter político que en ocasiones nos hacen daño como líderes comunales.

Si bien es cierto, todos somos políticos desde nuestros hogares y en la forma en que se estructura la convivencia en cada familia, también considero que si empezamos a ver el municipio desde otras ópticas podremos aportar realmente al desarrollo de las comunidades. Conozco a muchos de los líderes y lideresas presentes, cada uno con su reconocimiento y su representación en sus territorios, pero considero que cuando dejemos de lado el ego y la envidia, especialmente en la comparación entre juntas, podremos avanzar en el desarrollo del municipio de Pasto.

Independientemente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario como ente de inspección, vigilancia y control de los procesos comunales, la autonomía radica principalmente en nosotros como ciudadanos y líderes. Somos responsables de conocer y aplicar la ley comunal, de mantener la autonomía de nuestras organizaciones y de responder por la confianza que la comunidad ha depositado en nosotros.

No podemos trasladar responsabilidades a otros espacios o actores, ni siquiera a los concejales o a la administración, porque el respeto se gana con trabajo y con resultados en los territorios. Es la comunidad la que respalda o cuestiona nuestra gestión.

En ese sentido, aunque es válido exigir el cumplimiento de las funciones de los entes territoriales y el desarrollo de los planes de gobierno, también debemos actuar con coherencia y responsabilidad frente a lo que nos corresponde como líderes comunitarios.





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

No cuestiono el trabajo que vienen realizando los demás comunales, pues cada uno tiene sus razones y su forma de actuar, pero invito a ponernos en el lugar de las comunidades que han depositado su confianza en nosotros y esperan resultados concretos.

De cara a las elecciones comunales que se aproximan, hago un llamado a unir esfuerzos y no a buscar culpables, sino a trabajar conjuntamente con la ciudadanía. En estos últimos días debemos enfocarnos en promover la participación coherente, transparente y ética, para que la comunidad vuelva a creer en las organizaciones comunales.

La **señora Betty Timaná**, muy buenos días a todos los presentes, señores concejales y comunidad en general, Yo sí estoy de acuerdo en que las acciones comunales deben ser libres, y que las personas de las comunidades puedan votar y elegir a quienes consideren más adecuados para representarlas, pero sin que exista conflicto.

Porque el conflicto que se presenta en nuestro barrio se da justamente por las elecciones, ya que en ocasiones no se permite que la comunidad elija libremente a un nuevo presidente o a una nueva secretaria, sino que se generan inconvenientes, malentendidos y situaciones que terminan afectando a las personas.

Considero que para eso existen las capacitaciones de acción comunal, las cuales nos han sido impartidas en el SESMA y en diferentes espacios de formación a los que en algunas ocasiones somos convocados, pero muchas veces la comunidad no asiste.

Luego, cuando se conforman los tribunales de garantías, es cuando se presentan los conflictos y no se permite que las juntas de acción comunal se elijan de manera libre y tranquila.

Por eso, solicito respetuosamente que se superen esos obstáculos que se presentan en el barrio Arnulfo Guerrero y que se permita votar y elegir a las personas que realmente tienen la voluntad de seguir trabajando por la comunidad.

El señor **Luis Villota**, Les agradezco enormemente la oportunidad y, en especial, a los concejales que en este momento todavía tienen la disposición de permanecer en este recinto para escuchar a las personas que los eligieron.

Reconozco el trabajo del Secretario de Desarrollo Comunitario y de la Secretaría en general, no solamente en este periodo, sino también en años anteriores. Agradezco porque nos han capacitado, nos han orientado y todavía lo siguen haciendo.

Yo ya no pertenezco a una Junta de Acción Comunal, pero continúo siendo un líder social y sigo asistiendo y consultando las capacitaciones que se brindan de manera legal y organizada. Considero que las cosas deben hacerse como corresponden, no como nos convenga o como individualmente queramos interpretarlas.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

También quiero manifestar mi apoyo al trabajo del secretario de Desarrollo Comunitario, en el sentido de que la Secretaría realiza las convocatorias para las capacitaciones. El hecho de que algunas personas no asistan es una decisión personal, no una falta de oferta institucional.

Yo, aunque ya no estoy en la Junta, sigo en contacto con mis compañeros, quienes me informan, me explican y me documentan lo que sucede, para mantenerme al tanto de los procesos.

Considero que los procesos son legales y deben respetarse. Si una persona no participa o no es aceptada en un proceso, no es responsabilidad de la Junta ni de la administración, sino de las condiciones propias del proceso.

En mi opinión, hay muchas afirmaciones que circulan sobre las Juntas de Acción Comunal que no corresponden a la realidad, y muchas veces son comentarios o versiones sin fundamento. Frente a eso, considero que el papel de la Secretaría de Desarrollo Comunitario es orientar y señalar las falencias para que nosotros podamos fortalecernos como organización.

Gracias a ese acompañamiento, hoy muchas juntas nos hemos fortalecido y contamos con el respaldo de nuestras comunidades, quienes conocen nuestro trabajo y dan fe de nuestra transparencia.

En nuestro caso, cada recurso que se administra tiene soporte y justificación. Somos claros en el manejo de los recursos y actuamos conforme a la norma.

Agradezco a la Secretaría de Desarrollo Comunitario por el acompañamiento, por las capacitaciones y por la orientación brindada. También reitero que nadie está obligado a participar; asiste quien realmente tiene interés en los procesos.

Finalmente, agradezco nuevamente a los concejales por el espacio y por la atención brindada.

Mi nombre es **Luis Alfredo López**, presidente de la Comuna 6. La Comuna 6 es una de las más numerosas dentro de nuestro municipio de Pasto. Nosotros hemos hecho la tarea, de verdad que sí.

Hemos convocado a dos reuniones para el tema de elección de juntas. Como la comuna es grande, la dividimos en dos sectores: el sector de Agualongo y el sector de Granada. Se realizaron las reuniones con el acompañamiento del señor Emilio Jiménez, quien es nuestro padrino, y no hemos tenido inconvenientes.

En la Comuna 6 nos hemos organizado; todas las juntas que pertenecen a la comuna cuentan con la reglamentación 1A. Esta fue enviada y radicada ante el Ministerio del Interior, con el objetivo de que, al momento de presentar proyectos, no sean rechazados y toda la documentación esté en regla.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Hemos desarrollado actividades positivas con el apoyo recibido. Por ejemplo, realizamos la pintura del Salón Comunal; se nos donó la pintura y los líderes asumimos el trabajo, recuperando así nuestro espacio, que es el Salón Cultural.

Quiero manifestar que, en ocasiones, se critican situaciones sin conocerlas. Hay personas que, cuando trabajaban en la Administración, lo hacían de manera silenciosa desde el escritorio, pero al salir se convierten en fuertes críticos de las secretarías. Considero que esto no refleja coherencia. Desde la Comuna ó somos agradecidos con la Administración y con los secretarios; siempre hemos tenido puertas abiertas en Planeación, Infraestructura y demás dependencias. El comodato del Salón Comunal lo tenemos en regla, y hemos recibido felicitaciones por su estado, lo cual refleja nuestro liderazgo y compromiso con la comunidad.

Asimismo, queremos expresar a los concejales que los líderes comunitarios no somos únicamente un fortín político. Existen secretarías que no prestan la debida atención a nuestras solicitudes y solo se acercan en tiempos de contienda electoral.

Lamento no haber estado presente en el debate relacionado con Pasto Deportes. Los líderes comunitarios hemos perdido espacios importantes, como los juegos de integración, y varias actividades que deben respetarse no se han realizado. Incluso se han cancelado eventos sin claridad sobre el destino de los recursos.

Finalmente, es preocupante que en Pasto Deportes se hayan realizado los juegos intercolegiados y, hasta la fecha, no se haya entregado la premiación correspondiente, ni medallas ni uniformes, a estudiantes que ya incluso finalizaron su etapa escolar. Esto también afecta a la comunidad, ya que los juegos de integración comunal tampoco se llevaron a cabo.

Mi nombre es **Luisa Fernanda Cepeda**. Hoy tomo la palabra como vocera de una comunidad que exige claridad, orden y respeto, señor secretario, solicitamos una respuesta concreta sobre el sustento legal mediante el cual se otorgaron dos personerías jurídicas para el barrio 12 de Octubre, siendo un sector de tamaño reducido y sin que se haya realizado previamente una asamblea informativa con la comunidad.

Consideramos que no se puede permitir que la falta de control continúe generando divisiones que afectan a los habitantes. Por esta razón, solicitamos formalmente que la situación de nuestro barrio sea revisada por la administración, que se analice de manera directa nuestra realidad y que se adopten soluciones a los problemas de fondo existentes en el barrio 12 de Octubre.

Mi nombre es **Anabel Torres**, delegada de la Junta de Acción Comunal del barrio Jorge Giraldo. Agradezco el espacio que se nos ha brindado.

Quiero hacer una invitación a todos los compañeros comunales para que aprovechemos los espacios generados desde Desarrollo Comunitario y,





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

como líderes, motivemos la participación de más personas en estos procesos. Hemos observado que, en los últimos tiempos, existe apatía en la comunidad, no necesariamente por falta de acompañamiento institucional, sino porque en muchas juntas dicho acompañamiento no se ve reflejado.

Asimismo, es importante señalar que algunos presidentes no participan activamente en estos espacios, lo cual afecta el trabajo comunitario. Debemos recordar que, al ser elegidos, asumimos el compromiso de servir a nuestras comunidades.

De igual manera, solicitamos mayor acompañamiento por parte de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto, ya que varias comunas se sienten excluidas. Consideramos que en ocasiones se presentan favoritismos, por lo que es necesario garantizar un apoyo equitativo para todas las juntas.

Finalmente, resaltamos la importancia de contar con la presencia y el acompañamiento de los concejales en estos espacios, así como de la Federación, dado su papel fundamental en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.

Se concede el uso de la palabra a la **señora Gloria Muñoz** buenos días a todos y todas, al Concejo Municipal, a las Juntas de Acción Comunal y a la dependencia de Desarrollo Comunitario.

Quiero hacer un llamado respetuoso al Concejo para que, cuando se realicen estos espacios, se garantice la presencia de los concejales, con el fin de que puedan escuchar directamente las necesidades de nuestras comunidades, evitando así la ausencia que se evidencia en el recinto.

De igual manera, dirijo un llamado de atención a Desarrollo Comunitario, ya que en reiteradas ocasiones hemos solicitado que se brinden capacitaciones en nuestro barrio para fortalecer a las Juntas de Acción Comunal; sin embargo, estas no se han llevado a cabo.

Consideramos fundamental que se atiendan estas solicitudes, ya que la capacitación es clave para el adecuado funcionamiento de las juntas. Asimismo, creemos que es necesario expresar estas situaciones, porque solo a través del diálogo y la participación se pueden generar mejoras en nuestras comunidades.

interviene el señor Pedro Chicaíza, Muy buenos días a los honorables concejales, a la mesa directiva y a todos los compañeros presentes, Deseo referirme a dos temas fundamentales. En primer lugar, considero que a las Juntas de Acción Comunal se nos ha otorgado una herramienta importante a través de la Ley 2166; sin embargo, por desconocimiento, no se está aplicando de manera adecuada. En este sentido, es importante recordar que cada junta cuenta con comités de trabajo, así como con un comité de conciliación, los cuales pueden desempeñar un papel clave en la difusión y apropiación de esta normativa.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En segundo lugar, quiero felicitar al doctor Fernando Delgado por su gestión, así como a su equipo de trabajo en la Secretaría correspondiente. No obstante, solicito respetuosamente a los honorables concejales que se impulsen herramientas importantes para el fortalecimiento comunitario.

En particular, me refiero al presupuesto participativo, el cual ha sido socializado previamente, pero que aún no se ha implementado ni ha sido aprobado mediante un debate formal en el Concejo. Por ello, invito a los concejales a promover este debate y a definir su aplicación.

Asimismo, es pertinente abordar el tema del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta que cada año las comunidades reciben recursos asignados a través de este mecanismo, por lo cual es fundamental garantizar su adecuada discusión y ejecución.

La **señora Nancy meneses** expreso mi agradecimiento por la oportunidad de participar en este espacio tan importante para todos nosotros como líderes comprometidos con el fortalecimiento de nuestras comunidades.

Quiero hacer un llamado especial en relación con el sector rural, particularmente en el sector de Huesaquillo, vereda Cújacal Centro. En el marco de los procesos actuales, se han venido presentando algunas dificultades dentro de la comunidad, especialmente relacionadas con dinámicas de liderazgo que han generado tensiones y divisiones.

Se evidencia que algunos líderes que han permanecido durante largos periodos están llevando estos procesos a escenarios complejos, lo cual está afectando la convivencia comunitaria. Por ello, solicito respetuosamente a la Oficina de Desarrollo Comunitario que realice seguimiento y acompañamiento permanente a esta comunidad, garantizando su presencia en los distintos procesos que se adelantan.

Asimismo, manifiesto preocupación por la situación de varios jóvenes, incluidos profesionales, que desean asumir roles de liderazgo, pero que se sienten limitados o excluidos debido a situaciones que están generando desmotivación y estancamiento en la participación comunitaria.

De igual manera, solicito claridad frente a los requisitos para que una persona pueda hacer parte de una Junta de Acción Comunal o integrar una plancha, especialmente en casos de personas que llegan recientemente a una vereda o comunidad con proyectos. Es importante precisar los tiempos de residencia y las condiciones necesarias, conforme a la normatividad vigente, para garantizar transparencia en estos procesos.

Finalmente, hago un llamado a que estos temas sean analizados con mayor atención y acompañamiento institucional, promoviendo el respaldo a nuevos liderazgos y fomentando la participación de personas con ideas renovadoras que contribuyan al desarrollo y crecimiento de las comunidades.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Interviene **el señor Álvaro**, Muy buenos días a los honorables concejales, a la mesa directiva y a los asistentes. Manifiesto que hago parte del Comité Veedor al Plan de Desarrollo y que, por delegación del presidente de la Federación Comunal, participo en este espacio debido a que él no pudo asistir por compromisos laborales.

En primer lugar, felicito al concejal Mario Enríquez y a otros concejales que atendieron la comunicación enviada por el Comité Veedor al alcalde de Pasto, en la cual se abordaron dos temas fundamentales: la acción comunal y las juntas administradoras locales.

En relación con el desarrollo de esta sesión, expongo que, según el análisis realizado, la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha tenido limitaciones en la estrategia de socialización de la normatividad comunal. El único espacio general identificado fue una reunión con presidentes de Juntas de Acción Comunal, la cual tuvo una duración reducida. Consideramos que esto resulta insuficiente frente a la necesidad de información en los territorios.

Desde el Comité Veedor se propuso la implementación de un plan de emergencia, entendido como una estrategia de trabajo territorial que abarque comuna por comuna, barrio por barrio y vereda por vereda, con el fin de socializar adecuadamente la normatividad comunal. Si bien se reconoce la autonomía del movimiento comunal, también es función de la Secretaría formar, asesorar y capacitar a las juntas, en concordancia con el Plan de Desarrollo.

Se evidencia falta de información en aspectos clave, como los procedimientos para la realización de asambleas (ya sea mediante reunión formal o jornada de votación), así como en la elección de los diferentes componentes de las Juntas de Acción Comunal, tales como la Junta Directiva, la Comisión de Convivencia, los delegados y las comisiones de trabajo. También se identifican dudas en comunidades con limitaciones de participación para conformar estos espacios.

Asimismo, es necesario fortalecer la participación de mujeres y jóvenes, conforme a los lineamientos normativos. Se señala que no ha existido un proceso suficiente de motivación e inclusión de estos grupos, pese al tiempo transcurrido.

En cuanto a las acciones institucionales, se considera que no se ha implementado de manera efectiva un plan de emergencia, y que meses clave como enero y febrero no fueron aprovechados para procesos de capacitación. Igualmente, se cuestiona que la información haya sido difundida principalmente por medios virtuales, lo cual limita el acceso en zonas rurales con baja conectividad.

En relación con las Juntas Administradoras Locales, se reconoce la importancia de su fortalecimiento. Se menciona que inicialmente no se contemplaban recursos para sus elecciones, y posteriormente se realizaron convocatorias que generaron observaciones, lo cual llevó a ajustes administrativos. Se insiste en la necesidad de un plan de emergencia específico para este proceso, con el fin de evitar desinformación y





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

promover la participación ciudadana, incluyendo la reducción del voto en blanco.

También se hace referencia a la necesidad de avanzar en la institucionalización del presupuesto participativo, el cual, aunque contemplado en instrumentos de planificación, aún no se ha implementado plenamente ni cuenta con el desarrollo normativo esperado.

Finalmente, se hace un llamado a retomar el rumbo en los procesos de fortalecimiento comunal, aclarar los procedimientos electorales dentro de las juntas y garantizar mayor acompañamiento institucional.

el Presidente recomienda a los intervinientes ser puntuales en sus apreciaciones y cuidar el lenguaje utilizado durante las intervenciones, señalando que expresiones que puedan resultar ofensivas deben evitarse, en respeto a todos los presentes.

Interviene **el señor Luis Armando Benavides**, muy buenos días. Mi nombre es Luis Armando Benavides y soy coordinador del Comité de Seguimiento de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021.

En el marco de nuestras funciones, contamos con la atribución de realizar seguimiento a las Juntas de Acción Comunal en todo el municipio de Pasto, incluyendo zonas urbanas y rurales, lo que abarca barrios, veredas y corregimientos. Esta labor tiene como propósito garantizar el cumplimiento de la normatividad y acompañar los procesos comunitarios.

Solicito respetuosamente que se garantice el orden en la sesión para poder escuchar las intervenciones de manera adecuada.

Es importante aclarar que, en ocasiones, nuestra presencia en los territorios puede generar interpretaciones erróneas; sin embargo, esta responde al cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y control.

Asimismo, manifiesto que hubiera sido importante contar con una mayor participación en la sesión anterior, con el fin de enriquecer el debate y evitar percepciones que puedan afectar la imagen de algunos actores comunitarios. Considero que es necesario mantener el enfoque en los temas de fondo que corresponden a este espacio.

Resalto que mi actuación ha sido transparente y orientada al cumplimiento de la normatividad, lo cual es de conocimiento de diferentes actores del proceso comunitario.

De igual manera, insisto en la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento a instancias como las asociaciones comunales, especialmente en lo relacionado con la rendición de informes financieros y de gestión, con el fin de garantizar transparencia y buen funcionamiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

reitero que el Plan de Desarrollo debe entenderse como un pacto social entre la comunidad y el Estado, el cual requiere el compromiso efectivo de ambas partes para su cumplimiento. En este sentido, es necesario fortalecer la articulación institucional y comunitaria para lograr resultados concretos en beneficio de la ciudadanía.

Continúa en el uso de la palabra el **señor Luis Armando Benavides**, Manifiesta que, en el ejercicio de sus funciones, se han generado situaciones de conflicto de intereses y animadversiones que no contribuyen al trabajo comunitario. Señala que los líderes comunales deben actuar de manera conjunta y en beneficio de toda la comunidad.

Expone su experiencia como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Mercedes, indicando que muchas de las acciones realizadas, como el mejoramiento del salón comunal y la adecuación de espacios comunitarios, se han llevado a cabo con recursos propios y el esfuerzo de la comunidad, sin apoyo institucional.

Asimismo, hace referencia a espacios de participación desarrollados en diferentes sectores, señalando que en algunas convocatorias la asistencia ha sido limitada y no siempre corresponde a representantes formales de las juntas, lo cual, en su concepto, afecta la legitimidad de los procesos.

Manifiesta preocupación por situaciones que, según indica, han generado tensiones personales y comunitarias, así como percepciones de persecución o desinformación frente a su labor.

En ese sentido, hace un llamado a que los líderes comunales actúen con coherencia, ética y conocimiento de la Ley 2166, resaltando la importancia de cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad, sin interpretaciones que generen confusión en aspectos como los mecanismos de elección.

Indica que, en su caso, ha desarrollado los procesos de su Junta de Acción Comunal conforme a la norma, incluyendo la realización de asambleas, conformación de tribunal de garantías y verificación de quórum, destacando prácticas de transparencia en el manejo de recursos.

Finalmente, menciona que existen casos en algunas juntas donde, según su apreciación, no se estarían cumpliendo adecuadamente los procedimientos establecidos, lo que genera preocupación sobre la transparencia de los procesos. Concluye haciendo un llamado a permitir la participación de nuevos liderazgos y a priorizar el bienestar de la comunidad, señalando que las divisiones afectan directamente a los habitantes.

Muy buenos días. **Mi nombre es Daniel Cabrera**. Soy presidente de la Junta de Acción Comunal de los barrios Aireli y Virgilio Barco, presidente de la Asociación de Juntas de la Comuna 2 y fiscal de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto. Cuento con más de 12 años como líder comunal y más de 30 años como líder social.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Manifiesta que el debate actual se centra en el proceso de elecciones de las Juntas de Acción Comunal y expresa que, en su criterio, el trabajo institucional ha sido insuficiente, debido a que los procesos se han desarrollado de manera tardía, sin una preparación adecuada durante los años previos.

Señala que el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en el municipio ha sido limitado, lo que ha derivado, según su apreciación, en la desaparición de algunas juntas. Indica que esto obedece, entre otros factores, a la falta de adaptación a las dinámicas sociales y a la necesidad de un mayor acompañamiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Asimismo, resalta el papel de las Juntas de Acción Comunal como actores en la defensa de derechos de las comunidades, señalando que, en ocasiones, deben asumir situaciones complejas frente a problemáticas locales, lo cual puede generar riesgos para sus integrantes.

Manifiesta su preocupación por situaciones de seguridad que, según indica, han afectado a algunos líderes comunales, incluyendo amenazas, lo cual ha incidido en el debilitamiento o desaparición de algunas juntas en determinados sectores.

De igual manera, expresa que, en su concepto, ha faltado acompañamiento institucional frente a estas situaciones, así como en los procesos de fortalecimiento organizativo de las juntas.

Finalmente, hace referencia a inconformidades frente a presuntos tratos inadecuados hacia integrantes de las Juntas de Acción Comunal, reiterando la necesidad de garantizar respeto, apoyo institucional y condiciones adecuadas para el ejercicio del liderazgo comunitario.

La Presidencia solicita respeto por el uso de la palabra y recuerda a los asistentes la importancia de escuchar las diferentes intervenciones. Se indica que todos los líderes han tenido la oportunidad de expresarse y se exhorta a mantener el orden y el respeto durante la sesión. Asimismo, se autoriza al interviniente a continuar con su intervención.

Continúa en el uso de la palabra el señor Daniel Cabrera.

Solicita nuevamente a los presentes guardar silencio y manifiesta que, en este tipo de sesiones con líderes comunitarios, es fundamental mantener una actitud de respeto y escucha, ya que solo a través del diálogo se pueden generar soluciones y garantías para todos los sectores.

Señala que, en su criterio, la Secretaría de Desarrollo Comunitario no ha cumplido de manera efectiva la labor de fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal durante el periodo correspondiente, indicando que, por el contrario, se han presentado procesos de debilitamiento institucional.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Manifiesta su inconformidad frente a algunas actividades desarrolladas por la Secretaría, las cuales, según su apreciación, no corresponderían directamente a sus funciones, generando inconformidad en el ámbito comunal.

Expone que, en el marco del proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal, se han presentado dificultades relacionadas con la articulación normativa, incluyendo decisiones administrativas que, en su concepto, han generado confusión frente a la aplicación de la Ley 2166 y otros procedimientos electorales.

Indica que no se ha avanzado de manera suficiente en la elección de representantes a las Juntas Administradoras Locales, lo cual considera una pérdida de oportunidades de participación democrática en los territorios.

De igual manera, manifiesta que ha recibido múltiples inquietudes relacionadas con posibles irregularidades en los procesos electorales comunales, especialmente en lo referente a la conformación de tribunales de garantías, inscripción de planchas y aplicación de normas internas.

Señala también que existen errores en los materiales y documentos de orientación electoral, así como debilidades en los procesos de capacitación institucional, indicando que estos procesos han sido insuficientes o limitados en su alcance.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal y a los actores presentes realizar un espacio de revisión detallada de las presuntas irregularidades expuestas, con el fin de analizarlas de manera puntual y garantizar mayor transparencia en los procesos comunales.

Interviene el **concejal José Henry Criollo**, Solicita a los presentes guardar silencio y manifiesta que, en el desarrollo de la sesión con líderes comunitarios, es fundamental mantener la capacidad de escucha y el respeto mutuo, con el fin de garantizar un debate ordenado.

Indica que a todos los intervinientes se les han brindado garantías para participar y expresar sus opiniones, por lo que considera necesario escuchar todas las posiciones con el propósito de buscar soluciones conjuntas, señalando que sin escucha no es posible avanzar en acuerdos.

El **señor Daniel Cabrera** reitera su posición frente al proceso de fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, manifestando que, en su criterio, la Secretaría de Desarrollo Comunitario no ha cumplido plenamente su función de acompañamiento, lo que ha generado debilitamiento en las organizaciones comunales.

Señala inconformidades frente a decisiones administrativas relacionadas con procesos electorales de las Juntas de Acción Comunal y su articulación con las Juntas Administradoras Locales, indicando que, en su concepto, existen posibles contradicciones con la normatividad vigente.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Expone que, según su apreciación, no es viable la realización de algunos procesos electorales en el corto plazo debido a la proximidad de otros eventos electorales, lo cual afectaría la participación y organización comunitaria.

Manifiesta que ha recibido múltiples quejas relacionadas con presuntas irregularidades en los procesos comunales, especialmente en la conformación de tribunales de garantías, el manejo de tiempos electorales y la aplicación de criterios normativos.

Indica además que se han identificado errores en materiales y orientaciones electorales, así como debilidades en los procesos de capacitación institucional, los cuales considera insuficientes.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal y a los actores institucionales la realización de un espacio de revisión detallada de las presuntas irregularidades expuestas, con el fin de analizarlas de manera puntual y garantizar mayor transparencia en los procesos de las Juntas de Acción Comunal.

Interviene la **señora Rocío López**, Saluda a la mesa directiva, a los señores concejales y a los asistentes presentes en el recinto, especialmente a los líderes comunales.

Se presenta como integrante de la Veeduría Ciudadana "Pasto Transparente", y aclara su denominación, indicando que cuenta con la resolución correspondiente que reconoce dicha veeduría. Señala que esta tiene como objetivo ejercer control social a la gestión pública y al cumplimiento de la Ley 2166 de 2021.

Manifiesta que, en calidad de veedora, la organización tiene la facultad de recibir quejas y denuncias de líderes comunales a nivel municipal, y no únicamente de una comuna o barrio específico.

Indica que, a partir de las denuncias recibidas, se evidencian presuntas irregularidades en diferentes procesos relacionados con las Juntas de Acción Comunal, mencionando casos en los que se estarían realizando afiliaciones o inscripciones de manera presuntamente irregular, lo cual considera contrario a la normatividad vigente.

Expresa que, en el ejercicio de control social, las veedurías suelen ser señaladas o cuestionadas por algunos actores, sin embargo, afirma que esta labor se realiza en cumplimiento de la transparencia y el interés público.

Asimismo, señala la importancia del conocimiento y aplicación adecuada de la Ley 2166 por parte de los funcionarios y actores institucionales, especialmente en procesos de acompañamiento como garantes en asambleas comunales.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Menciona como ejemplo una situación presentada en la Comuna 3, barrio Arnulfo Guerrero, donde, según indica, existen registros y grabaciones de una asamblea en la que se habrían emitido recomendaciones sobre el proceso de elección, particularmente en relación con la posibilidad de listas únicas, frente a lo cual expresa su desacuerdo al considerar que deben respetarse los principios democráticos y la normatividad vigente.

Manifiesta su preocupación por la interpretación de ciertos procedimientos electorales, señalando la importancia de respetar los derechos de participación de las diferentes planchas o listas que se presenten en los procesos comunales.

Finalmente, cuestiona algunos criterios aplicados en la verificación de quórum y porcentajes de participación en asambleas, solicitando claridad sobre la interpretación de los mismos conforme a la normativa, y expresa que ha aportado documentación para revisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

A continuación, **interviene el señor Luis Carlos Ruiz**, quien se presenta como líder social, activista y defensor de derechos humanos, conocedor de la Ley 2166 y del Decreto 1501 de 2023, con experiencia en acompañamiento a procesos de formación y seguimiento a Juntas de Acción Comunal.

Manifiesta que, en el marco de su labor, ha identificado múltiples falencias en los procesos de fortalecimiento y capacitación de las juntas, así como en el funcionamiento de instancias de participación ciudadana.

Informa que ha presentado una denuncia ante la Procuraduría relacionada con presuntas irregularidades en la modificación normativa del Concejo Ciudadano de Participación, señalando posibles inconsistencias frente a la Ley 1757 de 2015 sobre mecanismos de participación ciudadana.

Explica que, según su análisis, dichas modificaciones podrían afectar la representación de organizaciones sociales dentro de los espacios de participación, motivo por el cual solicita revisión de estos actos administrativos conforme al marco legal vigente.

Concluye su intervención reiterando la necesidad de garantizar la legalidad, la representación adecuada de las organizaciones sociales y el respeto por los mecanismos de participación ciudadana.

En el desarrollo de la sesión, se concede el uso de la palabra a diferentes intervinientes en el marco del seguimiento a la implementación de la Ley 2166 de 2021 y a los procesos de organización y control de las Juntas de Acción Comunal en el municipio.

Interviene el **señor Luis Carlos Ruiz**, quien expone observaciones relacionadas con la expedición y modificación de actos administrativos en materia de participación ciudadana, señalando presuntas situaciones que podrían implicar doble representación en instancias de participación. Manifiesta que se han identificado actos administrativos en los cuales un





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

mismo funcionario, en calidad de alcalde encargado y secretario de despacho, habría intervenido en la aprobación de decisiones administrativas, situación que, según indica, ha sido puesta en conocimiento de los entes de control para su verificación.

El interviniente expresa además inquietudes sobre la formación y acompañamiento a líderes comunitarios, así como sobre la aplicación de procedimientos internos en las Juntas de Acción Comunal, particularmente en lo relacionado con comités de convivencia, conciliación y garantías del debido proceso. Señala que, a su juicio, en algunos casos se estarían presentando extralimitaciones de funciones por parte de la administración municipal, motivo por el cual solicita que el debate sea ampliado para la presentación de soportes y evidencias.

De igual forma, refiere seguimiento a la ejecución de recursos públicos y a la participación de fundaciones en actividades de capacitación y formación comunitaria, indicando la necesidad de revisar la trazabilidad de dichos gastos y su correspondencia con los objetivos institucionales. Asimismo, solicita que se realice verificación sobre posibles irregularidades en la contratación y ejecución de actividades en el marco de la política de participación comunitaria.

Posteriormente, interviene la señora Liliana Tumul, veedora por asamblea del barrio Miraflores Primera Etapa, quien manifiesta preocupaciones relacionadas con el principio de autonomía de las Juntas de Acción Comunal, señalando que este no puede entenderse como una facultad para desconocer la normatividad vigente. Expone presuntas irregularidades en procesos comunitarios, entre ellas la realización de actos con posible participación política indebida en eventos públicos.

La interviniente hace entrega de un derecho de petición dirigido a la corporación, solicitando especial atención al caso del barrio Miraflores, en el cual señala la existencia de presuntas inconsistencias en el manejo de libros de afiliación, conformación de comités ad hoc, y procedimientos de elección interna. Indica que, según su información, se habrían utilizado dos libros de afiliación en distintos momentos y que algunas actuaciones no contarían con el quórum requerido.

De igual manera, solicita a la corporación revisar el rol de la Secretaría de Desarrollo Comunitario en los procesos electorales comunales, especialmente en lo referente a su función de acompañamiento, capacitación y garantía de transparencia, manifestando inquietudes sobre la correcta aplicación de dichas competencias.

Finalmente, la interviniente solicita que el Concejo Municipal ejerza control y acompañamiento institucional sobre la situación del barrio Miraflores y otros sectores que, según indica, presentan condiciones similares en sus procesos organizativos.

En el desarrollo de la sesión, interviene **la señora Lady Catherine Jojoa**, residente del barrio Miraflores, quien expone preocupaciones relacionadas con el proceso electoral de la Junta de Acción Comunal de dicho sector.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

La interviniente manifiesta que actualmente se adelanta el proceso de elecciones de la Junta de Acción Comunal del barrio Miraflores, señalando que, a su juicio, no existen garantías suficientes para su desarrollo. Indica que el libro de afiliaciones utilizado en el proceso se encontraría presuntamente viciado, lo cual afectaría la transparencia de las actuaciones adelantadas.

Asimismo, expone inquietudes sobre la administración de recursos y bienes del barrio, señalando la existencia de presuntas concentraciones de poder en un reducido grupo de personas, así como cuestionamientos sobre la titularidad y manejo de ciertos predios del sector.

La interviniente señala que, en su criterio, en el proceso electoral no se habría cumplido con el quórum requerido para la toma de decisiones, y que existirían irregularidades en la conformación del Tribunal de Garantías y en la definición de las reglas del proceso electoral. Afirma que, según su percepción, las decisiones adoptadas habrían sido objeto de modificaciones posteriores, lo cual genera dudas sobre su transparencia y coherencia.

De igual forma, solicita la intervención de la administración municipal y de la Secretaría de Desarrollo Comunitario para fortalecer los procesos de capacitación a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones y evitar presuntas extralimitaciones o concentraciones de poder en la gestión comunitaria.

Finalmente, expresa su inconformidad frente a las condiciones actuales del proceso electoral en el barrio Miraflores, manifestando que, en su criterio, no se estarían garantizando plenamente los principios de igualdad, participación y oportunidad establecidos en la Ley 2166 de 2021. Señala además dificultades de participación de algunos sectores comunitarios, indicando que existirían restricciones o tensiones al interior de las asambleas, lo que afectaría la inclusión y el debate democrático en el territorio.

interviene el señor **Mauricio Erazo**, quien inicia su participación saludando a los asistentes y al Honorable Concejo Municipal.

En primer lugar, realiza una recomendación relacionada con la convocatoria a la sesión, sugiriendo que las citaciones a la Secretaría de Desarrollo Comunitario y a los actores involucrados se efectúen de manera más amplia y pública, a fin de garantizar una mayor participación de los interesados. Señala que se presentó una confusión en la difusión de la convocatoria a través de redes sociales, lo que habría generado interpretaciones erróneas sobre la fecha de realización del debate de control político.

Seguidamente, el concejal informa que, junto con otro de sus compañeros, han presentado múltiples denuncias y quejas ante distintos entes de control relacionadas con la actuación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y, en particular, de su titular. Manifiesta la existencia de inquietudes respecto al ejercicio de las funciones del despacho, haciendo referencia





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

a presuntas situaciones que, a su juicio, han sido objeto de observación por parte de instancias de control.

De igual manera, el interviniente hace referencia a actuaciones del funcionario en el marco de actividades públicas y comunitarias, señalando la importancia de que la gestión pública se ajuste a los principios de legalidad, transparencia y control del uso de recursos públicos. En este sentido, enfatiza el papel de la ciudadanía en el ejercicio del control social, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política.

Indica además que se han solicitado informes detallados sobre la ejecución de recursos asociados a actividades de carácter comunitario, como eventos culturales y recreativos, con el fin de verificar su adecuada destinación y priorización frente a otros procesos institucionales, particularmente los relacionados con la formación y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal.

Finalmente, el concejal reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de vigilancia y control sobre la gestión pública, e invita a los líderes comunitarios y a la ciudadanía a continuar ejerciendo seguimiento a la administración de los recursos públicos, en el marco de la participación ciudadana y el control social. Con ello, da por terminada su intervención.

El interviniente el señor **Oscar Sansón** expone situaciones de conflicto y presuntas amenazas en el sector donde participa como líder comunitario, manifestando que dichas circunstancias han afectado su seguridad personal y la de su familia.

Indica que ha puesto en conocimiento de las autoridades competentes estas situaciones y solicita acompañamiento institucional en materia de derechos humanos y protección a líderes sociales. Señala además la necesidad de fortalecer la presencia institucional en los territorios para prevenir la escalada de conflictos comunitarios.

El funcionario **Fernando delgado**, inicia su intervención saludando a los honorables concejales, a la ciudadanía presente y a los equipos de la Alcaldía Municipal, destacando que los espacios de control político constituyen escenarios adecuados para resolver inquietudes y aclarar dudas sobre la gestión pública.

Señala que algunas de las observaciones realizadas por los intervinientes pueden estar sustentadas en vacíos de información o interpretaciones parciales, e indica su disposición para responder de manera técnica y detallada el cuestionario presentado por el Concejo Municipal.

Manifiesta además la importancia de promover el respeto en el debate público, rechazando cualquier tipo de expresiones que considere ofensivas hacia la ciudadanía o hacia actores institucionales, e invitando a que las diferencias se tramiten desde el diálogo y la pedagogía.

El Secretario resalta que la Secretaría de Desarrollo Comunitario es una dependencia activa en el territorio, con presencia constante en barrios y





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

veredas, y afirma que la entidad ha fortalecido su gestión en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Indica que la dependencia ha incrementado significativamente sus metas de producto, pasando de 16 a 31 metas, lo cual —según expresa— representa un fortalecimiento institucional orientado a mejorar la atención a las comunidades.

En cuanto al desarrollo del debate, señala que la sesión fue reprogramada en dos ocasiones por razones administrativas y de cumplimiento de términos reglamentarios, indicando que la entidad estuvo dispuesta a participar en las fechas inicialmente previstas.

Finalmente, solicita que el debate se concentre en el objeto del control político, a fin de dar trámite eficiente a las respuestas y avanzar en la agenda de la sesión.

El **concejal Mauricio Torres**, solicita a la mesa directiva y al Secretario de Desarrollo Comunitario ajustar la intervención al objeto central del debate, consistente en la respuesta del cuestionario previamente radicado.

Señala que el respeto hacia la comunidad se materializa en respuestas claras, puntuales y concretas, que permitan a la ciudadanía comprender la información sin generar mayores dudas o extensos preámbulos.

Indica que, dado el carácter extenso del cuestionario, la sesión debe priorizar una metodología de respuestas sucintas y organizadas, a fin de garantizar la eficiencia del control político y el adecuado uso del tiempo de la corporación.

Finalmente, reitera la solicitud de respetar el orden del debate y enfocarse en la resolución directa de los puntos del cuestionario presentado al funcionario citado.

El **funcionario Fernando delgado**, precisa que su respuesta corresponde directamente a una de las preguntas del cuestionario relacionada con indicadores financieros, metas y cumplimiento de productos de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Informa que, según los resultados expuestos, la entidad presenta indicadores de cumplimiento superiores al 90% en metas de producto, lo cual, según su intervención, refleja un alto nivel de ejecución de la dependencia.

Señala además que los recursos asignados a la Secretaría para la vigencia 2025 se habrían incrementado en comparación con el año 2023, indicando que dicho aumento ha permitido ampliar la cobertura institucional en territorio.

Reporta que aproximadamente 240 sectores entre barrios, veredas y comunidades han sido atendidos durante la vigencia, y que se han





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

gestionado múltiples casos que, según su afirmación, se encontraban represados en administraciones anteriores y han sido resueltos durante su gestión.

De igual forma, informa que se han estructurado 38 proyectos dentro del esquema de presupuesto participativo, los cuales han contado con acompañamiento del Concejo Municipal y actualmente se encuentran en proceso de contratación.

El Secretario continúa su intervención indicando que la administración viene atendiendo de manera permanente los requerimientos comunitarios, en el marco de la ejecución de los programas de la Secretaría.

El funcionario aborda inicialmente el tema relacionado con la posible doble representatividad en procesos de participación, explicando que este aspecto se ha tenido en cuenta dentro del análisis normativo correspondiente.

Se refiere a la modificación de un decreto expedido desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario, señalando que en su momento el titular de la dependencia también ejercía funciones como alcalde encargado, y que el acto administrativo correspondiente fue expedido bajo dicha condición. Indica que este hecho ha sido puesto en conocimiento de los entes de control, incluyendo la Procuraduría General de la Nación, para su respectiva investigación.

Posteriormente, aborda el tema de la formación a líderes comunitarios, señalando que existen documentos y oficios institucionales relacionados con la elección de dignatarios ad hoc, en los cuales se ha indicado que no siempre se requiere la realización de foro, lo que ha generado interpretaciones y debates frente a la aplicación de los procedimientos democráticos.

El Secretario manifiesta que estas situaciones han generado cuestionamientos sobre los procesos de formación e instrucción impartidos por la entidad encargada de inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales.

Así mismo, expone que se han identificado casos relacionados con comités de convivencia y conciliación en el interior de las juntas de acción comunal, en los cuales, según su versión, se han presentado dificultades asociadas al debido proceso y a la asignación de responsabilidades administrativas.

Indica que estos hechos han sido documentados y que comparte la necesidad de ampliar el debate, en concordancia con lo expuesto por otros intervinientes, con el fin de presentar y contrastar las evidencias correspondientes.

En relación con temas de violencia de género, señala que se han identificado falencias en el enrutamiento institucional para la atención de estos casos.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Finalmente, menciona el seguimiento a recursos ejecutados por la Secretaría en actividades en las que han participado fundaciones recientemente constituidas, indicando que se han solicitado informes detallados a la administración municipal con el fin de verificar la ejecución de dichos recursos y establecer posibles irregularidades si las hubiera.

Antes de concluir este segmento, señala que existen múltiples situaciones en revisión relacionadas con el barrio Miraflores y otros sectores, las cuales, según indica, requieren atención institucional por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

la **señora Liliana Tumul** Veeduría del barrio Miraflores manifiesta su preocupación frente al principio de autonomía de las Juntas de Acción Comunal, señalando que este no puede estar por encima de la ley. Expresa que en su comunidad se han presentado situaciones que, a su juicio, podrían constituir posibles irregularidades en procesos organizativos y eventos comunitarios, incluyendo participación de actores políticos en actividades locales.

Informa que ha presentado derechos de petición ante las autoridades competentes y solicita que el Concejo Municipal ejerza seguimiento e investigación sobre los hechos relacionados con el barrio Miraflores, los cuales califica como delicados.

Señala que en el barrio existirían inconsistencias administrativas relacionadas con la existencia y manejo de libros de afiliación, así como la designación de dignatarios ad hoc sin el cumplimiento del quórum requerido. Manifiesta además su desconfianza frente a los procesos de inspección, vigilancia y control ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Finalmente, solicita mayor acompañamiento institucional, capacitación a los dignatarios comunales y garantías para el desarrollo transparente de los procesos electorales en su comunidad.

El **doctor Fernando Delgado, Secretario de Desarrollo Comunitario**, presenta informe ante el Honorable Concejo Municipal, indicando que la Secretaría ha desarrollado una agenda amplia con diversos sectores sociales, incluyendo líderes de diferentes grupos poblacionales, campesinos, organizaciones étnicas, servicios públicos, veedurías, el Concejo Municipal de Organizaciones y organizaciones sociales campesinas.

Señala que como resultado de este trabajo institucional, a finales del año 2025 se llevó a cabo la conmemoración del Día de la Acción Comunal y la Participación Ciudadana, evento que contó con la participación de más de cuatro mil líderes comunitarios, destacando dicho proceso como parte del fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio.

1. Sobre las Juntas Administradoras Locales (JAL)





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El funcionario expone un contexto general del proceso electoral de 2023, en el cual se eligieron autoridades territoriales a nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo ediles y edilesas que posteriormente conforman las Juntas Administradoras Locales.

Indica que en varias comunas del municipio, entre ellas la Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 12, así como en corregimientos como Lencano, Jamondino y Cabrera, no se logró la elección de ediles debido al voto en blanco, lo que impidió la conformación de algunas JAL.

Manifiesta que en otros corregimientos se han presentado renunciaciones de ediles, lo cual obedece a dinámicas personales y no a decisiones de la administración, razón por la cual se han solicitado elecciones complementarias.

Expone que dichas elecciones implican altos costos administrativos y financieros, incluyendo honorarios y seguridad social, que superan los 600 millones de pesos, motivo por el cual se realizaron consultas técnicas y presupuestales con la Administración Municipal y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de definir la viabilidad del proceso electoral.

2. Viabilidad y programación electoral

El Secretario informa que el 21 de noviembre de 2025 se elevó consulta formal a la Registraduría Nacional, recibiendo respuesta el 17 de diciembre de 2025, y posteriormente se realizaron mesas de trabajo el 29 de diciembre del mismo año.

Indica que la Registraduría establece la necesidad de un periodo mínimo de tres meses de alistamiento para la organización de elecciones, razón por la cual se definió inicialmente la fecha del 26 de abril de 2026 para la jornada electoral.

Señala que dicha programación respondió a criterios técnicos y logísticos, teniendo en cuenta la coincidencia con otras elecciones nacionales, como Congreso y Presidencia.

Posteriormente, mediante el Decreto correspondiente, se convocaron elecciones nuevas y complementarias de Juntas Administradoras Locales en comunas y corregimientos del municipio de Pasto, incluyendo ajustes administrativos para la inclusión de nuevos territorios como el corregimiento de Anganoy.

3. Aplazamiento del proceso electoral

El funcionario informa que, tras la expedición del decreto, la Registraduría Nacional solicitó ser escuchada en el Comité de Seguimiento Electoral.

En sesión extraordinaria del 2 de febrero de 2026, dicho comité integrado por Alcaldía Municipal, Registraduría Nacional, Concejo Nacional





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Electoral, Fiscalía, Policía, Ejército, Personería y Contraloría aprobó por unanimidad la recomendación de aplazar el proceso electoral.

La decisión se fundamentó en la evaluación técnica que concluyó que el municipio de Pasto enfrentaría una alta carga electoral simultánea, lo que dificultaba la capacidad operativa y logística del proceso.

En consecuencia, se decidió aplazar las elecciones hasta después de la primera o segunda vuelta presidencial, según el calendario electoral nacional.

Posteriormente, el Decreto correspondiente derogó la convocatoria inicial y fue socializado con ediles y edilas en sesión conjunta.

4. Formación y acompañamiento a Juntas de Acción Comunal

El Secretario informa que la Secretaría ha desarrollado más de 50 jornadas de capacitación dirigidas a Juntas de Acción Comunal, ediles, corregidores y diversos consejos territoriales y poblacionales, incluyendo el Consejo de Mujeres, Consejo de Juventudes, Consejo de Participación Ciudadana, organizaciones campesinas y pueblos indígenas.

Señala que la Secretaría no es autoridad jerárquica de las Juntas de Acción Comunal, sino un organismo de acompañamiento y asesoría, en virtud de la autonomía establecida en la Constitución Política y en la Ley 2166 de 2021.

5. Marco normativo de la organización comunal

El funcionario expone que las organizaciones comunales gozan de autonomía e independencia conforme al artículo 38 de la Constitución Política, desarrollada por la Ley 2166 de 2021.

Indica que dicha normativa establece que las Juntas de Acción Comunal son organizaciones sociales autónomas que promueven la participación democrática para el desarrollo comunitario, y que sus decisiones deben regirse por sus propios estatutos.

Explica que la Secretaría no tiene competencia para intervenir directamente en los procesos electorales internos ni para declarar nulidades, dado que las decisiones corresponden a los órganos internos de las Juntas.

6. Tribunal de Garantías y proceso electoral

Señala que el Tribunal de Garantías debe conformarse con mínimo tres afiliados no candidatos, quienes garantizan la transparencia del proceso electoral.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Indica que la mayoría de los comités de garantías ya han sido conformados, en preparación para las elecciones previstas, y que la administración reporta avances significativos en la organización del proceso.

Asimismo, informa que el Ministerio del Interior emitió la Circular Externa 009 de 2025, que establece lineamientos para el desarrollo de los procesos electorales comunales.

7. Cierre del informe

Finalmente, el Secretario presenta el plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, estructurado en tres fases:

- Etapa preelectoral (en curso)
- Etapa electoral (a partir del 26 de abril de 2026)
- Etapa post electoral

Con lo anterior, da por concluida su intervención técnica ante el Concejo Municipal.

El funcionario continúa explicando que la administración municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ha venido ejecutando un plan institucional para la organización del proceso de elección de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Pasto, en el marco de la normativa vigente.

Señala que este proceso se estructura en tres etapas: una fase preelectoral, una fase electoral y una fase post electoral. En ese momento, afirma que aún se encuentran en la etapa preelectoral, la cual consiste en la preparación institucional del proceso, la capacitación de los actores comunitarios y la socialización del cronograma y los lineamientos generales.

Indica que entre el 1 y el 19 de febrero se desarrollaron actividades internas de organización y preparación por parte del equipo de la Secretaría, con el fin de implementar el proceso electoral conforme a lo establecido en el decreto del Ministerio del Interior y la Ley 2166 de 2021. Posteriormente, se realizó la socialización del cronograma y de la ruta del proceso electoral en diferentes espacios.

Explica que se llevaron a cabo ruedas de prensa y encuentros ciudadanos para dar a conocer la convocatoria de elecciones del 26 de abril, con el objetivo de asegurar su difusión en la comunidad. También menciona reuniones con corregidores, quienes actuaron como enlaces territoriales para apoyar la divulgación del proceso en zonas rurales y corregimientos.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Asimismo, afirma que se realizaron socializaciones con comités de servicios públicos, veedurías ciudadanas, comunidades campesinas y autoridades étnicas, así como espacios con universidades y jóvenes, con el fin de ampliar la participación y la información sobre el proceso electoral comunal.

El funcionario destaca además el uso de estrategias de comunicación digital, incluyendo redes sociales, material informativo, videos y apoyo de medios comunitarios, con el propósito de fortalecer la difusión del proceso en todo el territorio.

Finalmente, sostiene que estas actividades forman parte de una estrategia integral de acompañamiento institucional para garantizar que las Juntas de Acción Comunal cuenten con información, capacitación y herramientas para desarrollar adecuadamente sus procesos electorales, reiterando que la administración cumple un rol de apoyo, orientación y socialización, dentro de los límites establecidos por la ley.

El funcionario continúa explicando que la administración municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ha venido ejecutando un plan institucional para la organización del proceso de elección de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Pasto, en el marco de la normativa vigente.

Señala que este proceso se estructura en tres etapas: una fase preelectoral, una fase electoral y una fase post electoral. En ese momento, afirma que aún se encuentran en la etapa preelectoral, la cual consiste en la preparación institucional del proceso, la capacitación de los actores comunitarios y la socialización del cronograma y los lineamientos generales.

Indica que entre el 1 y el 19 de febrero se desarrollaron actividades internas de organización y preparación por parte del equipo de la Secretaría, con el fin de implementar el proceso electoral conforme a lo establecido en el decreto del Ministerio del Interior y la Ley 2166 de 2021. Posteriormente, se realizó la socialización del cronograma y de la ruta del proceso electoral en diferentes espacios.

Explica que se llevaron a cabo ruedas de prensa y encuentros ciudadanos para dar a conocer la convocatoria de elecciones del 26 de abril, con el objetivo de asegurar su difusión en la comunidad. También menciona reuniones con corregidores, quienes actuaron como enlaces territoriales para apoyar la divulgación del proceso en zonas rurales y corregimientos.

Asimismo, afirma que se realizaron socializaciones con comités de servicios públicos, veedurías ciudadanas, comunidades campesinas y autoridades étnicas, así como espacios con universidades y jóvenes, con el fin de ampliar la participación y la información sobre el proceso electoral comunal.

El funcionario destaca además el uso de estrategias de comunicación digital, incluyendo redes sociales, material informativo, videos y apoyo de





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

medios comunitarios, con el propósito de fortalecer la difusión del proceso en todo el territorio.

sostiene que estas actividades forman parte de una estrategia integral de acompañamiento institucional para garantizar que las Juntas de Acción Comunal cuenten con información, capacitación y herramientas para desarrollar adecuadamente sus procesos electorales, reiterando que la administración cumple un rol de apoyo, orientación y socialización, dentro de los límites establecidos por la ley.

El funcionario continúa su intervención señalando que todo el proceso de socialización del proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal se ha realizado de manera amplia, constante y con respaldo en evidencia documental y fotográfica.

Explica que la administración municipal ha desarrollado una estrategia de comunicación para difundir el proceso en redes sociales y medios digitales, con el objetivo de motivar la participación ciudadana y fortalecer el liderazgo comunitario. Afirma que estas acciones no buscan protagonismo institucional, sino incentivar la participación de las organizaciones sociales en el proceso electoral.

Indica que se ha ejecutado un cronograma de trabajo tanto en la zona urbana como rural del municipio de Pasto, en coordinación con ASO Juntas y mediante agendas territoriales que han permitido acompañar a los barrios y corregimientos en la socialización de la ruta electoral.

También menciona que se realizaron encuentros con distintos grupos poblacionales, incluyendo jóvenes, mujeres, barristas, comunidades campesinas y el Concejo Municipal de Participación, entre otros, con el fin de promover la inclusión de diferentes sectores en el proceso de elección comunal.

El funcionario insiste en que la administración no interviene en las decisiones internas de las organizaciones comunales, ya que estas gozan de autonomía según la Ley 2166 de 2021. Señala que las discrepancias internas deben ser resueltas por las mismas comunidades a través de sus mecanismos de conciliación y convivencia, y que la entidad solo cumple funciones de acompañamiento, orientación y capacitación.

A continuación, presenta cifras para sustentar la gestión realizada, indicando que se han llevado a cabo múltiples jornadas de capacitación en comunas y corregimientos del municipio. Menciona la asistencia de aproximadamente mil personas en capacitaciones presenciales, distribuidas en distintos sectores urbanos y rurales, además de asesorías personalizadas a organismos de acción comunal.

sostiene que también se han desarrollado estrategias de asesoría directa a más de un centenar de organismos de acción comunal que han acudido a la Secretaría, complementadas con material fotográfico y documentación de respaldo que evidencia las actividades realizadas,





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

afirmando que todo ello demuestra el cumplimiento del plan de trabajo institucional en el marco del proceso electoral comunal.

El funcionario continúa explicando que algunas personas pueden tener la percepción de que no se ha trabajado en ciertos barrios, comunas o sectores, pero que eso se debe a que no conocen el alcance total de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Señala que ya se han obtenido resultados concretos del proceso, y presenta el balance del trabajo con las organizaciones de acción comunal. Informa que actualmente se han conformado 316 Tribunales de Garantías, frente a un total de 382 Juntas de Acción Comunal reconocidas, lo cual considera una cifra positiva.

Aclara que la meta es superar la totalidad de juntas existentes y que, en los casos donde aún no se han conformado los tribunales por dificultades internas de las comunidades, estas podrán justificar su situación para realizar el proceso de manera extemporánea antes del 1 de julio, fecha prevista para la posesión.

Indica que el objetivo es llegar a más de 400 juntas activas y fortalecidas, lo cual sería un avance importante para la democracia comunitaria.

El funcionario resalta que el trabajo de la Secretaría no se limita a lo presencial, sino que ha incorporado estrategias híbridas de comunicación: atención telefónica, acompañamiento en territorio, asesorías y uso de medios digitales. Señala que esto ha sido necesario debido a la limitación de personal, ya que la dependencia cuenta con menos de 24 funcionarios, lo que dificulta llegar a todos los territorios de manera directa.

A continuación, aborda el tema de los recursos invertidos en el proceso, explicando que ha habido preguntas de los concejales sobre el número de contratistas y la asignación presupuestal. Indica que actualmente hay seis contratistas asignados directamente al acompañamiento de las Juntas de Acción Comunal, además del apoyo de un profesional en comunicaciones.

Explica que los contratistas están distribuidos por zonas:

- Zona 1: comunas 1 y 2, y corregimientos como Genoy y La Caldera
- Zona 2: comunas 3 y 4, y otros corregimientos
- Zona 3: comunas 5 y 6
- Zona 4: comunas 7 y 8
- Zona 5: comunas 9 y 10
- Zona 6: comunas 11 y 12 y varios corregimientos rurales





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Cada contratista tiene funciones de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento organizativo, con contratos bajo modalidad OPS.

El funcionario afirma que esta distribución permite una división técnica del trabajo y seguimiento más organizado en el territorio.

Aclara además que no se trata de “listas únicas” en los procesos comunales, sino de orientaciones para la conformación de planchas cuando existen conflictos internos, respetando siempre la autonomía de las organizaciones comunales.

En relación con los recursos, señala que en total se han destinado aproximadamente 99 millones 900 mil pesos para el proceso de fortalecimiento y comunicación de las Juntas de Acción Comunal.

Adicionalmente, menciona una inversión aproximada de 113 millones de pesos en logística y actividades del proceso electoral, incluyendo impresión de material pedagógico, refrigerios solicitados por las comunidades, papelería y otros apoyos logísticos.

También informa sobre el impacto de la estrategia digital, indicando que las piezas de comunicación han alcanzado más de 71.000 reproducciones efectivas, lo que ha permitido ampliar la difusión del proceso electoral.

El funcionario responde a cuestionamientos sobre su participación en actividades públicas, aclarando que su presencia en territorio no tiene fines políticos, sino que corresponde a sus funciones como servidor público en el área de desarrollo comunitario, y niega cualquier intención de aspiración electoral.

presenta el balance del programa “Juntas Ideales”, con el que se ha clasificado el estado organizativo de las Juntas de Acción Comunal:

- Juntas en verde: cumplen todos los requisitos
- Juntas en amarillo: con faltantes menores (como documentos o registros)
- Juntas en rojo: con problemas estructurales

Indica que en el sector urbano hay 164 juntas ideales, 24 en proceso de mejora y 73 en estado crítico. En el sector rural, 121 son ideales, 14 están en proceso y 33 presentan dificultades estructurales.

Con base en estos resultados, afirma que el porcentaje de juntas ideales pasó del 14% en 2024 a más del 66% actualmente, lo que considera un avance significativo en el fortalecimiento de la organización comunal.

reiterando que estos resultados no son solo discursivos, sino medibles y verificables, y que la Secretaría continuará trabajando en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en el municipio.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En la intervención del funcionario se evidencia una estrategia centrada en demostrar gestión a partir de cifras, cobertura territorial y resultados cuantificables. Se resalta la presencia institucional en el municipio de Pasto, a través de más de 50 escenarios de socialización y la asesoría directa a más de 130 organismos de acción comunal, lo que busca evidenciar amplitud en la intervención territorial.

Asimismo, el discurso se apoya fuertemente en indicadores de cumplimiento, como la conformación de 316 Tribunales de Garantía de un total de 382 posibles, la capacitación de cerca de 2.000 personas y la atención personalizada a 118 organismos de acción comunal, lo que refuerza una narrativa de eficiencia y cobertura en la gestión pública.

También se presenta la estrategia denominada “Juntas Ideales”, mediante la cual se clasifican las organizaciones comunales según su nivel de cumplimiento (verde, amarillo y rojo), afirmando un aumento significativo en el porcentaje de juntas en condiciones óptimas, pasando del 14% al 66%, lo cual se utiliza como evidencia de mejora institucional.

En materia presupuestal, el funcionario justifica la inversión de recursos en contratos OPS, comunicaciones y logística electoral, señalando que estos gastos responden a necesidades operativas del proceso comunal y defendiendo su uso como transparente y eficiente. Además, destaca el uso de estrategias digitales y presenciales, incluyendo transmisiones en vivo y contenidos en redes sociales, con más de 71.000 reproducciones, como parte de la difusión del proceso.

Por otra parte, el funcionario responde a las críticas políticas y administrativas, negando participación indebida en política, aclarando su rol en decisiones administrativas y desmintiendo señalamientos sobre contrataciones o fundaciones. Asimismo, aborda conflictos internos en varias juntas de acción comunal, mencionando casos específicos de tensiones, renuncias de comités de garantía y dificultades en procesos electorales.

En conjunto, la intervención construye un discurso de defensa institucional basado en resultados, legalidad y cobertura, al tiempo que intenta responder a cuestionamientos políticos y de gestión, en el marco de los procesos de participación comunitaria en Pasto.

La intervención del **concejal Anderson Benavides** se centra en dos solicitudes puntuales dentro del ejercicio de control político.

En primer lugar, hace un llamado a la comunidad para que las personas que aseguran tener pruebas sobre posibles irregularidades o denuncias las hagan llegar formalmente al Concejo Municipal de Pasto, o directamente a su despacho, con el fin de poder darles trámite. Señala que, aunque la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha venido cumpliendo con sus funciones, las quejas presentadas por la ciudadanía parecen ser más numerosas que las acciones ejecutadas, por lo que propone que, si existen denuncias concretas y verificables, estas sean incorporadas a un próximo debate de control político para su revisión y análisis.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En segundo lugar, solicita a la administración municipal una mayor articulación institucional para apoyar el proceso de elección de los delegados de las plazas de mercado. Manifiesta su preocupación por posibles dificultades en la realización de este procedimiento, indicando que la dirección de plazas de mercado estaría presentando obstáculos para su desarrollo. Por ello, pide que la Secretaría de Desarrollo Comunitario intervenga o colabore, en la medida de sus competencias, con el fin de garantizar la correcta realización del proceso y evitar que se afecte el funcionamiento y la institucionalidad de las plazas de mercado en el municipio.

La intervención del **concejal William Andrés Meneses** se desarrolla a partir del análisis del informe presentado y de las intervenciones tanto de la administración como de la comunidad en el marco del control político en el municipio de Pasto.

En su exposición, señala que se han escuchado ambas partes y solicita formalmente que el acta y todos los anexos presentados por la Secretaría de Desarrollo Comunitario sean enviados al Concejo Municipal para su revisión, estudio y archivo dentro del proceso institucional. Insiste en la importancia de que toda la información sea soportada con documentos y evidencia verificable, tanto la presentada por la administración como la aportada por la comunidad.

El concejal destaca que este primer espacio constituye una etapa inicial de contraste de información, y que posteriormente se deberá realizar un segundo encuentro para profundizar en el análisis de los hechos expuestos. Reconoce que se han ejecutado acciones desde la Secretaría y que algunas de ellas han tenido impacto positivo en la comunidad, pero subraya que la autonomía de las juntas de acción comunal debe ejercerse dentro del marco legal vigente.

Sin embargo, expresa preocupación por la percepción ciudadana frente a la gestión, especialmente en lo relacionado con posibles desviaciones de la misionalidad institucional en eventos y actividades, lo cual considera un aspecto que debe ser revisado cuidadosamente. Señala que, aunque existen múltiples acciones positivas, también pueden presentarse situaciones puntuales que generan dudas y que deben ser evaluadas con rigor.

Finalmente, el concejal solicita que las denuncias presentadas por la comunidad sean formalizadas mediante evidencia para poder darles el trámite correspondiente dentro del ejercicio de control político. Propone además la realización de una segunda sesión plenaria en la que se analice toda la información recopilada y se adopten decisiones objetivas frente a los interrogantes planteados.

La intervención del **concejal Ómar Cerón** se desarrolla como una reflexión de carácter estructural sobre la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional en el municipio de Pasto.

En su exposición inicia saludando a los asistentes y reconociendo el trabajo de los funcionarios, contratistas y concejales, señalando que las





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

intervenciones realizadas evidencian la necesidad de mejorar continuamente los procesos, sin considerar que estos estén finalizados.

Posteriormente, plantea que la participación comunitaria no puede entenderse como una responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, sino como un proceso social de largo plazo que requiere políticas públicas sostenidas en el tiempo. En ese sentido, enfatiza que la construcción de ciudadanía y comportamiento democrático no se logra en periodos cortos, sino mediante procesos continuos de mediano y largo plazo.

El concejal destaca la necesidad de fortalecer la inclusión dentro de las juntas de acción comunal, señalando la importancia de garantizar la participación de mujeres, jóvenes y minorías, con el fin de consolidar espacios más representativos y confiables dentro de las comunidades.

Asimismo, advierte que las funciones institucionales deben respetarse entre dependencias, indicando que actividades como reinados u otros eventos deben ser asumidos por las secretarías correspondientes, evitando la invasión de competencias. De igual manera, resalta la importancia de incorporar el enfoque ambiental dentro del trabajo comunitario, considerando que este es un eje fundamental para el futuro de la ciudad.

Cerón también hace énfasis en la necesidad de articular el trabajo comunitario con el sector educativo y otras redes institucionales, como rectores y directores de instituciones educativas, tanto en el área urbana como rural, con el fin de fortalecer procesos formativos y de participación.

Finalmente, plantea una reflexión sobre el uso de estadísticas e indicadores, señalando que estos deben analizarse en perspectiva comparada (antes y después) para que tengan verdadero valor interpretativo. Solicita además que la información presentada, especialmente la clasificación de las juntas (verde, amarillo y rojo), sea más clara y accesible, de manera que pueda ser revisada con mayor detalle por los concejales y la ciudadanía.

Interviene el **concejal Jesús Bastidas**, Comparto la posición del doctor Mauricio Torres. Hay que verificar seguramente la información que hoy el secretario nos ha traído y mirar si se está haciendo ese acompañamiento, si se está haciendo lo que él acaba de mencionar.

Tendremos, creo, el tiempo necesario para empezar a organizar el tema. Yo respeto mucho a los comunales y a todos los líderes que participaron, unos a favor y otros en contra. Seguramente en algunas comunidades ha llegado la Secretaría y ha hecho el trabajo tal cual como lo ha mencionado, pero lo que hoy no podemos es desconocer que hay fallas, que hay errores, seguramente algunos graves y muy delicados, porque aquí se presentaron denuncias.

Recordemos, doctor Fernando, yo inicié esta intervención diciéndole: son más de 382 juntas, usted mismo lo manifestó, unas urbanas y otras rurales. Y usted como secretario tiene la responsabilidad y la función misional de





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

hacer ese acompañamiento. No sé si escuché mal, pero usted dijo algo como "si no me invitan, yo no voy". La verdad me parece algo raro que haya manifestado eso.

Pero recuerde que la función misional es promover, fortalecer y garantizar la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, y más que todo la gobernanza territorial dentro de las comunidades. Ojalá nos dé claridad sobre ese tema.

Yo no quería tocar el tema de las JAL, se lo había manifestado al presidente, porque desde ya le hago la citación, no la invitación, sino la citación a esta corporación para abordar ese tema especial de las Juntas Administradoras Locales.

Hoy hay una medida preventiva por parte de la Procuraduría y usted lo sabe. Es un deber de la Secretaría hacer las elecciones complementarias, que se han venido prorrogando. No ha sido seguramente la Secretaría la responsable de la prórroga; quien lo prorrogó fue la delegación departamental, que sugirió aplazarlas por el tema de las elecciones que se están desarrollando.

Es importante que este proceso democrático se realice. Y no vengamos a justificar el tema de los honorarios; el municipio tendrá que buscarlos. Y tendremos que hacer esas elecciones para garantizar el derecho a la democracia y la participación comunitaria. Eso lo vamos a aclarar más adelante en un debate con cuestionario.

Hoy, por respeto a las Juntas de Acción Comunal, era importante este espacio. Presidente, desde ya solicito que se cree una comisión accidental, como lo decía el doctor Mauricio Torres. Aquí necesitamos pruebas, y que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que estuvieron aquí y presentaron denuncias las traigan a esa comisión.

Con base en pruebas se podrán presentar las denuncias. Yo no lo he dicho, lo han dicho los comunales y los líderes que participaron aquí, y por respeto a ellos debemos acompañarlos. También solicitamos acompañamiento de la Personería y de la Procuraduría.

Porque hay denuncias que son muy graves en mi criterio: participación política, persecución, conflicto de intereses, incumplimiento de la Ley 2166 y tratos humillantes. Estoy reiterando lo que los líderes comunitarios mencionaron aquí. Por eso es importante la comisión accidental para dar claridad.

Y para salvaguardar la misión de la Secretaría y los procesos. Nosotros los concejales tenemos el derecho que nos da la Ley 136 de 1994 de hacer la moción de observancia, pero eso se determinará cuando existan pruebas.

Recomiendo garantizar la participación de todos los líderes. Usted viene de las bases comunitarias, y los líderes hacen un esfuerzo grande para llevar recursos a sus comunidades. Sabemos las limitaciones de recursos.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Por eso hoy vienen a reclamar, no a título personal, sino por sus comunidades. La Secretaría debe hacer ese acompañamiento, es su función y su misión.

No niego que ha habido acompañamiento en algunos sectores, pero Pasto tiene 382 Juntas de Acción Comunal, y este 26 de abril se elegirán sus presidentes. Si iniciando el proceso democrático tenemos estos conflictos, ¿qué diremos después del 26?

Dejo esa sugerencia: crear la comisión accidental. Yo quiero participar o presidirla, con la Personería y la Procuraduría, y con los líderes comunitarios que hicieron las denuncias, para que traigan las pruebas y se verifiquen las inconformidades. Y que el secretario pueda también defenderse.

Interviene **el concejal Mario Enríquez Chenas** Precisamente el objetivo de este espacio era poder escuchar a la administración y conocer también los puntos de vista de la comunidad. Y como lo han dicho la mayoría de compañeros, pues hay unas voces de apoyo; seguramente es porque la Secretaría está llegando a esos sectores y ha habido acompañamiento.

Pero también es cierto que hemos detectado un "ruido", no solo el que se ha manifestado hoy aquí por algunos de los líderes comunales, sino que recorriendo el territorio, doctor Fernando, hemos escuchado estas preocupaciones. Por eso era el afán y por eso insistíamos el día de ayer en que se retome cuanto antes este debate de control político.

Adicionalmente, hay mucha gente que no pudo estar porque con los cambios de agenda es un poco difícil, pero créame que nosotros hemos estado en contacto con ellos. Si bien en el informe que usted presenta muestra unos resultados positivos según su criterio, esos resultados pueden ser positivos o negativos dependiendo de las aristas por donde se miren.

Le voy a dar algunos datos importantes. Usted dice en la presentación que tenía una línea de base de 383 organizaciones comunales y que hasta el momento ha conformado 316 tribunales de garantías. Es decir, estamos por debajo de la meta inicial.

Con la cifra que usted nos da, estamos por debajo de lo que ya se tenía anteriormente. Yo creo que la meta en cada administración debe ser siempre subir o mejorar, pero tengo una preocupación mayor: cuando construíamos el plan de desarrollo, el diagnóstico que ustedes presentaron indicaba que en Pasto había 432 organizaciones comunales legalizadas y formalizadas. Y la meta del plan era llegar a 452.

Entonces no sé qué pasó ahí: si en la construcción del plan de desarrollo se equivocaron en la información o si tenemos un rezago grande, porque para llegar de 316 a 452 estamos bastante lejos. Sobre eso solicitaré las claridades, doctor Fernando.

Lo otro es el tema del acompañamiento en las capacitaciones y la formación. Aquí parece que se confunde a veces, porque se dice que no nos podemos extralimitar o que no podemos ir donde nos inviten, pero





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

también hay funciones misionales de la Secretaría que implican llegar directamente a los territorios, hacer pedagogía, sensibilización y acompañamiento.

Claro, las organizaciones comunales son autónomas al momento de tomar decisiones, pero el acompañamiento sí debe hacerse. Y esto se evidencia en el reporte: se logró impactar 908 personas en las capacitaciones. La mejor participación fue de 167 personas en una jornada, pero en otras hubo entre 20 y 40 personas, e incluso en algunas solo asistieron 5.

Entonces uno se pregunta: ¿por qué tan poco interés de la comunidad? Ese es un reto que hay que resolver: cómo cambiar la estrategia para lograr mayor participación.

También nos dicen que 118 juntas acudieron a asesoría, lo cual es positivo y hay que reconocerlo, porque hay líderes juiciosos. Pero también escuchamos que jóvenes y mujeres sienten que no han podido participar.

¿Será que no estamos promoviendo la renovación de liderazgos? Esto es clave: la participación también debe incluir jóvenes, mujeres y distintos grupos poblacionales.

Sobre el tema presupuestal, se menciona una inversión cercana a 102 millones de pesos: aproximadamente 90 millones en enlaces, 12 millones en logística. La pregunta es si esa inversión es suficiente para el reto de fortalecer las Juntas de Acción Comunal.

También surge la comparación: ¿no sería mejor haber destinado menos recursos a otros eventos y más a este proceso?

Coincido con los líderes en que el proceso inició el 27 de febrero. ¿Por qué no se planeó antes? En otros procesos, como el Carnaval de Negros y Blancos, se utilizan vigencias futuras para garantizar planificación. Esto debió prever el proceso.

El reto hacia adelante es ver cómo fortalecemos la conformación de tribunales de garantía y la participación ciudadana antes de las elecciones. Si no hay claridad en temas como plancha única, coeficiente electoral, residuo electoral o quórum, significa que hay fallas en la capacitación.

Si aquí estamos discutiendo esos temas básicos, algo no está funcionando bien.

Me sumo a la iniciativa de crear una comisión accidental para revisar las denuncias con pruebas y evidencias. No se trata de ataques políticos, sino de dar claridad a la ciudadanía.

Sobre las Juntas Administradoras Locales, la norma establece tiempos específicos, y parece que hubo una mala programación al coincidir procesos. Eso debe revisarse.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Finalmente, es importante fortalecer la articulación con organizaciones de segundo y tercer nivel, como las asojustas, y avanzar en la institucionalización del presupuesto participativo.

Nuestro interés es propositivo: que las comunidades queden tranquilas, que los procesos sean claros y que la elección de sus dirigentes se haga con transparencia.

El presidente interviene señalando que siempre existe la posibilidad de mejorar y que cada persona debe hacer un ejercicio de reflexión sobre su propio actuar y su aporte al proceso. Advierte que es fácil juzgar y señalar a otros, pero más complejo es revisar de manera crítica la propia conducta.

Hace un llamado a la construcción colectiva en medio de las diferencias, recordando que no todos piensan igual y que las realidades de los barrios y sectores son distintas, por lo que se requiere concertación en los aspectos fundamentales para lograr el desarrollo del municipio.

Destaca que el trabajo de los líderes comunitarios responde, en muchos casos, a un compromiso social y voluntario, en contraste con la labor de los concejales que implica remuneración, por lo que resalta el valor del trabajo ad honorem de los líderes comunales.

Invita a no estigmatizar ni señalar sin pruebas, y a trabajar de manera conjunta para encontrar soluciones en cada territorio. Señala que, aunque existen diferencias y errores, el proceso de construcción social está en desarrollo y debe continuar con una visión de mejora hacia el futuro.

Finalmente, advierte que algunas Juntas de Acción Comunal se han politizado, lo que ha generado afectaciones, y recuerda que estas organizaciones cuentan con autonomía según la Ley 2166. En ese sentido, hace un llamado a respetar esa autonomía, fortalecer los liderazgos, promover la participación de jóvenes y nuevos actores, y evitar la permanencia prolongada de los mismos dirigentes para permitir la renovación de liderazgos comunitarios.

El **secretario de Desarrollo Comunitario**, Fernando Delgado, interviene de manera breve para aclarar varios puntos del debate, señalando que algunos temas requerirán espacios adicionales más amplios para ser explicados con mayor detalle.

Explica al concejal Mario que en Pasto no solo existen Juntas de Acción Comunal de primer nivel, sino también estructuras de segundo nivel como asociaciones en comunas y corregimientos, además de una federación, lo que hace que la línea base de organismos comunales sea más compleja. Indica que las diferencias en las cifras provienen en parte de información heredada de administraciones anteriores y de la falta de algunos actos administrativos que no siempre fueron formalizados en la Secretaría.

Aclara que, según los datos actuales, existen aproximadamente 382 juntas de acción comunal y que la proyección es superar las 400, lo cual





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

considera positivo para la democracia local. Invita a los concejales a participar en el proceso electoral del 26 de abril y propone que el balance final del proceso se presente después del 1 de julio, cuando ya se hayan posesionado las nuevas juntas.

Frente al tema de las denuncias, afirma que no existen denuncias penales, disciplinarias o fiscales formales en su contra, y que las quejas existentes han sido tramitadas mediante los mecanismos administrativos correspondientes. Sostiene que las sanciones aplicadas han sido pocas y han sido ratificadas en segunda instancia, lo que demuestra que existen procedimientos legales claros.

Niega cualquier participación en política y rechaza las acusaciones en ese sentido, señalando que no hay pruebas objetivas que lo sustenten. Insiste en que muchas de las críticas provienen de percepciones o redes sociales, más que de procesos formales.

Explica además que la responsabilidad de los procesos electorales de las Juntas de Acción Comunal recae en los comités de garantía y en los organismos comunales de mayor nivel, como las asociaciones de JAC, por lo que la Secretaría no puede asumir funciones que no le corresponden ni intervenir directamente en decisiones comunitarias.

Finalmente, resalta propuestas como la descentralización de los eventos comunales, el fortalecimiento del presupuesto participativo y la articulación con otras dependencias para proyectos como adoquinamiento. Reitera su disposición al diálogo, al control político y a la mejora continua, agradeciendo el espacio en el Concejo y reconociendo la labor de las organizaciones de veeduría y de la ciudadanía.

El **concejal Mauricio Torres** interviene para precisar y respaldar la creación de una comisión accidental, aclarando que su intención no es afirmar la existencia de delitos o denuncias formales contra el secretario, sino establecer un mecanismo institucional para revisar las inquietudes presentadas por la comunidad.

Propone iniciar el trabajo de la comisión desde el próximo martes e invita al concejal Álvaro Figueroa a liderarla junto con otros concejales interesados en participar. Señala que lo que existe actualmente no son condenas ni afirmaciones judiciales, sino “presuntas irregularidades” contenidas en un derecho de petición presentado por la señora Liliana Tulcán, el cual aún no ha sido plenamente socializado.

Enumera algunas de las posibles situaciones que deben ser verificadas en el marco de esa comisión, como presunta usurpación de funciones, posible abuso de confianza, posible falsedad en documento, posible constreñimiento, manipulación del derecho de asociación, posible proselitismo político en bienes públicos o comunales, y posibles extralimitaciones de funciones, enfatizando que estos elementos deben ser analizados con pruebas y dentro de los espacios institucionales correspondientes.





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Explica que las diferencias en las cifras sobre el número de juntas de acción comunal no deben asumirse como simples opiniones, ya que existen versiones contradictorias entre distintas fuentes, lo que refuerza la necesidad de verificación documental y claridad institucional.

Expresa además su inconformidad con la respuesta entregada por la Secretaría, señalando que persisten dudas y falta de claridad, y reafirma que el debate no puede cerrarse sin evidencias verificables.

Aclara de manera enfática que en ningún momento ha afirmado que el secretario tenga denuncias formales, y rechaza que se le atribuyan palabras que no ha dicho. Insiste en que el propósito de la comisión es recoger las pruebas presentadas por la comunidad, analizarlas de forma objetiva y darles el trámite correspondiente.

Finalmente, solicita nuevamente la creación formal de la comisión accidental, con su participación y la de otros concejales, para garantizar el estudio riguroso de las denuncias ciudadanas y el fortalecimiento del control político institucional.

El **concejal Bayron Andrés Gustin** interviene para hacer una precisión frente a lo dicho previamente, aclarando que en ningún momento ha afirmado que el secretario Fernando Delgado tenga denuncias en su contra, y rechaza que se le atribuyan esas palabras.

Explica que su intención es que se recojan y analicen las pruebas presentadas por la ciudadanía durante la sesión, razón por la cual insiste en la necesidad de crear una comisión accidental que permita estudiar de manera formal las presuntas irregularidades expuestas en el debate.

Señala que, como lo mencionó el concejal Mauricio Torres, algunas de estas situaciones podrían llegar a constituir presuntos delitos, por lo que considera necesario que las autoridades competentes intervengan si así lo determina la verificación de los hechos. En ese sentido, enfatiza que el secretario tiene pleno derecho a defenderse y a explicar la gestión realizada.

Reitera que su llamado no es a señalar ni acusar sin fundamento, sino a garantizar que las inquietudes de la comunidad no se queden sin trámite institucional, sino que sean revisadas con pruebas dentro del marco del control político.

Finalmente, solicita al presidente del Concejo la creación formal de la comisión accidental y pide que se le permita liderarla junto con otros concejales interesados, con el objetivo de dar trámite, verificación y claridad a las denuncias y preocupaciones expresadas por la ciudadanía.

El **concejal Marcelino Unigarro** interviene aclarando que tiene claridad sobre las competencias institucionales, reconociendo que temas como el adoquinamiento corresponden a la Secretaría de Infraestructura. Sin embargo, enfatiza que su planteamiento no es trasladar responsabilidades, sino que desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario se impulsen este





CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

tipo de iniciativas como estrategias para fortalecer la participación ciudadana.

Argumenta que cuando las comunidades ven respuestas a sus necesidades básicas, como obras o mejoras en sus territorios, se genera mayor motivación para participar en las Juntas de Acción Comunal. En ese sentido, propone que este tipo de acciones sirvan como herramientas para dinamizar la organización comunitaria, señalando que en otras regiones del país han tenido resultados positivos.

Posteriormente, **el presidente** del Concejo toma la palabra y formaliza la creación de la comisión accidental, designando como integrantes a varios concejales, entre ellos Jesús Bastidas, Mario Enríquez Chenas, Omar Cerón, William Meneses, Álvaro Figueroa, Bayron Gustin, Anderson Benavides y Berno Torres. Se establece que la comisión será liderada por el concejal Jesús Bastidas, con el propósito de dar seguimiento a las inquietudes planteadas durante el debate.

El presidente agradece la participación del secretario Fernando Delgado y su equipo, destacando la importancia de continuar construyendo en conjunto por el municipio.

5. proposiciones y varios

el concejal Jesús Bastidas solicita priorizar un debate sobre la concesión de tránsito, específicamente frente a la instalación de cámaras salvavidas o fotomultas en la ciudad, con el fin de que la Secretaría de Tránsito y la concesión correspondiente den explicaciones.

El presidente responde que este tema ya se encuentra en agenda y que se definirá próximamente la fecha para su discusión.

Tomal palabra **el señor presidente**, finalmente, habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión correspondiente a la fecha y se cita para el viernes 10 de abril 2026 a las 9:00 A.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

AYDE ELIANA CORAL
Secretaria general (E)

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar Actas

